Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXI — Buenos Aires, lunes 2 de noviembre de 1953 — Número 17.516

SERAN VENDIDAS LAS VIVIENDAS CONSTRUIDAS O ADQUIRIDAS POR EL ESTADO

SE ACORDARAN PRESTAMOS A TAL FIN POR INTERMEDIO DEL BANCO HIPOTECARIO

LEY 14.277

Sancionada: 30-9-1953
Promulgada: 26-10-53

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — A los efectos de la autorización conferida al Poder Ejecutivo por la Ley Nº 14.184 en su artículo 4º, inciso g), capítulo XXX, objetivo E.8, c) del segundo Plan Quinquenal, se establece el siguiente régimen para la venta de todas las viviendas individuales y colectivas construídas o adquiridas por los ministerios nacionales por intermedio de sus dependencias centralizadas o descentralizadas, o que pertenezcan por cualquier título al Estado y la enajenación de *los terrenos sobrantes* de los predios adquiridos para la formación de barrios de viviendas, siempre que no estén afectados a necesidades de servicios públicos.

ARTICULO 2º — El Banco Hipotecario Nacional efectuará las ventas a que se refiere la presente ley.

ARTICULO 3º — Los locatarios de las viviendas mencionadas en el artículo 1º tendrán preferencia para adquirir directamente las propiedades por ellos arrendadas. Estas ventas serán al contado y el Banco Hipotecario Nacional, en uso de las facultades *que le confiere el artículo 43* de su carta orgánica, contribuirá a la financiación de las mismas acordando a los compradores los préstamos hipotecarios que resulten adecuados, los que podrán alcanzar al total del costo y gastos que demande la operación.

ARTICULO 4º — El precio de venta de las viviendas que fije el Poder Ejecutivo será el valor de inversión. A tal efecto, los organismos que hayan ejecutado o contratado la realización de las obras determinarán su costo y el valor de adquisición de la tierra utilizada, o bien el valor de compra en el caso de construcciones hechas al *incorporarse al* patrimonio del Estado.

En aquellos casos en que por hallarse en trámite los respectivos juicios de expropiación, no fuere posible determinar con exactitud el valor de adquisición del terreno afectado a cada vivienda, el Poder Ejecutivo efectuará la estimación de dicho valor, con intervención de los organismos correspondientes. El Banco Hipotecario Nacional realizará la venta tomando como precio definitivo el de esa valuación.

Por los respectivos departamentos de Estado se verificará que las superficies de terreno asignadas a cada vivienda sean las normales para esta clase de inmuebles.

ARTICULO 5º — Durante el período de diez años a contar de la fecha de escrituración, regirán las siguientes limitaciones y facultades con respecto a los adquirentes de las viviendas y sus herederos:

a) La propiedad, bajo ningún concepto, puede ser vendida, arrendada total o parcialmente o utilizada para industria o local de negocio;

b) La vivienda es inembargable y no puede ser *ejecutada ni* aún en caso de concurso del titular;

c) No pueden constituirse sobre el inmueble otros gravámenes o derechos reales que la hipoteca originada por la adquisición;

d) El adquirente o sus herederos pueden rescindir la compra, en cuyo supuesto les serán devueltas las cantidades que hubieren entregado por concepto de amortización o precio de venta, más el valor de las mejoras útiles que hubieran sido realizadas, deduciéndose en este caso el importe de las reparaciones necesarias que deban efectuarse;

e) La violación de las prohibiciones establecidas en este artículo importará la anulación de la venta y la cancelación de la escritura traslativa de dominio y hará perder al adquirente o a sus herederos sus derechos, pudiendo sólo reclamar el valor de las mejoras útiles, y

f) Igualmente se anulará la venta en caso de mora del adquirente o sus herederos en el pago de los correspondientes servicios hipotecarios, según las disposiciones del Banco Hipotecario Nacional sobre ejecución de préstamos, como también por falta de pago de dos años de cualesquiera de los impuesto, tasas y contribuciones a su cargo. Ambos incumplimientos deben producirse en el período de indisponibilidad de diez años.

En los boletos de compra venta y en las escrituras traslativas de dominio se dejará expresa constancia de lo previsto en el presente *artículo y los Registros* de la Propiedad practicarán las anotaciones pertinentes al efectuar las inscripciones respectivas.

La sanción establecida para los casos de violación e incumplimiento se producirá por declaración judicial a requerimiento del Banco Hipotecario Nacional, el que deberá aportar las constancias de la infracción. Los jueces ordenarán la inmediata inscripción de su declaratoria en el Registro de la Propiedad jurisdiccional, siendo suficiente este recaudo para que el Estado retome la posesión y dominio del bien y se produzcan, de pleno derecho, los demás efectos legales a que hubiere lugar.

Facúltase al Poder Ejecutivo para dejar sin efecto las limitaciones establecidas en casos debidamente justificados, con arreglo a lo que disponga la respectiva reglamentación.

ARTICULO 6º — El precio de venta de los inmuebles destinados a usos comerciales, así como el de los terrenos que no estuvieren afectados a viviendas o necesidades de servicios públicos y que provengan de expropiaciones o adquisiciones hechas para la habilitación de tales viviendas, será establecido por el Tribunal de Tasaciones creado por la Ley Nº 13.264, mediante el procedimiento ordinario de aplicación de la materia.

ARTICULO 7º — El Poder Ejecutivo ordenará la venta, en pública subasta, de los inmuebles señalados en el artículo 6º, a cuyo efecto queda facultado para:

a) Fijar las bases y condiciones de las subastas;
b) Acordar facilidades para el pago del precio, en las formas y condiciones que reglamente, y
c) Disponer el trazado de plazas, calles y ochavas en los terrenos que se fraccionen; librar las áreas resultantes al servicio público y ceder esos espacios, como también los solares, construcciones y edificios destinados a servicios públicos, a las provincias y municipios que correspondan.

No *rigen* para la *venta de estos inmuebles* las restricciones y facultades establecidas por el artículo 5º para la enajenación de viviendas.

ARTICULO 8º — Los recursos que se obtengan por la venta de las viviendas, terrenos y otras construcciones, dispuesta por la presente ley, ingresarán a la Cuenta Principal A, "cuenta general", Cuenta Parcial 2 "Producido de la venta de viviendas y otras realizaciones del Primer Plan Quinquenal" de la "Cuenta Integral Plan Quinquenal 1953-1957" creada por la Ley Nº 14.184, artículo 4º, inciso g) XXX-E-7.

ARTICULO 9º — Derógase la Ley Nº 14.078 en todo cuanto se oponga a la presente y decláranse excluídos de la Nº 13.539 los inmuebles comprendidos en esta ley.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1953.

A. E. CORREA — Alberto H. Reales
A. J. BENITEZ — Rafael V. González

— **Registrada bajo el número 14.277** —

Buenos Aires, 26 de octubre de 1953

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Pedro J. Bonanni. — Raúl A. Mende. — Miguel Revestido. — Alfredo Gómez Morales. — Roberto M. Dupeyron.

DECRETO Nº 20.280

Confiérese la Condecoración de la "Orden al Mérito"

DECRETO Nº 20.071. — Buenos Aires, 23|10|53.

VISTO lo dispuesto por los Decretos Nros. 8.506 de 23 de marzo de 1946, y 2.471 de 9 de febrero de 1951, relativos a la "Orden al Mérito", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el señor General de División D. Alfredo Stroessner, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas del Paraguay, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la Condecoración de la "Orden al Mérito Militar" en el Grado de Gran Cruz a Su Excelencia el señor General de División D. Alfredo Stroessner, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas del Paraguay.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma el que será refrendado por Su Excelencia el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Ejército.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Ejército.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino. — Franklin Lucero.

DECRETO Nº 20.070. — Buenos Aires, 23|10|53.

VISTO lo dispuesto por los Decretos Nros. 8.506 de 23 de marzo de 1946 y 2.471 de 9 de febrero de 1951, relativos a la "Orden al Mérito", y CONSIDERANDO *el asesoramiento* favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta del Ministerio de Ejército de ascender al grado de Gran Cruz a S. E. el señor Mayor D. Reinaldo Varea Donoso, Ministro de Defensa Nacional de la *República del Ecuador*, condecorado con la "Orden al Mérito Militar" en el grado de Comendador por Decreto Nro. 13.181 de 20 de julio de 1953;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Asciéndese al grado de Gran Cruz de la "Orden al Mérito Militar" a S. E. el señor Mayor D. Reinaldo Varea Donoso, Ministro de Defensa Nacional de la República del Ecuador.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma el que será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Ejército.

Art. 3º — El *presente* Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Ejército.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino. — Franklin Lucero.

SE INCLUYE AL GIRASOL EN EL PLAN DE FOMENTO DE SEMILLA FISCALIZADA

DECRETO Nº 20.172. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1953.

VISTO el exp. Nº 91.996/53 por el cual el Ministerio de Agricultura y Ganadería propone incluir el girasol dentro del Plan de Fomento y Utilización de Semilla Fiscalizada, cuya ejecución está facultada por el Decreto Nº 4.641/53 y, CONSIDERANDO: Que con tal medida se posibilitará a los agricultores la adquisición de semilla de calidad a precios convenientes; Que de este modo la concurrencia del Estado se hace en momento oportuno, ya que los resultados de cosecha en general han sido inferiores a los normales en cantidad y calidad; Por todo ello, y atento a lo propuesto por el señor Ministro *Secretario de Estado en el* Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíanse los incisos a) y b) de los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 4.641/53 los que, respectivamente, quedan redactados en la siguiente forma:

a) Compra y venta de semilla de cereales, lino, girasol, maíz, *arroz, alfalfa y otras forrajeras* fiscalizadas de los criaderos y semilleros inscriptos en el Ministerio de Agricultura y Ganadería;

b) Fijar oportunamente dentro del mismo régimen establecido en el presente decreto, los precios respectivos para la compra y venta de semilla fiscalizada de maíz, girasol, arroz, alfalfa y otras forrajeras.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería, de Asuntos Económicos, de Comercio Exterior, de Finanzas, de Hacienda y de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

PERON. — Carlos A. Hogan. — Antonio F. Cafiero. — Alfredo Gómez Morales. — Miguel Revestido. — Rafael F. Amundarain. — Pedro J. Bonanni

NUEVO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

DECRETO Nº 19.428. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1953.

VISTO lo informado por el Señor Rector de la Universidad Nacional de Buenos Aires y lo aconsejado por el Señor Ministro de Educación; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Dar por terminadas sus funciones al Señor Rector de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Doctor don Carlos Alberto Bancalari.

Art. 2º. — Desígnase Rector de la Universidad Nacional de Buenos Aires, al Doctor don Jorge Alberto Taiana (Cl. 1911 - D. M. 3 - Matrícula Nº 359.535, Céd. Ident. Nº 563.807 Pol. Cap. Federal), a partir de la fecha y hasta completar el período legal establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 13.031.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado *en el Departamento de Educación.*

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y achívese.

PERON. — Armando Méndez San Martín.

SE DECLARAN DE UTILIDAD PUBLICA INMUEBLES ARRENDADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

LEY 14.279

Sancionada: 30|9|53

Promulgada: 22|10|53

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Declárense de utilidad pública los inmuebles que actualmente arrienda la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y que figuran registrados en el catastro parcelario de la Capital Federal, en la siguiente forma:

UBICACION	Circunscripción	Sec.	Manz.	Parcela
Posadas 1609 esquina Ayacucho 2134/64 ..	19	11	68 a	11
Chacabuco 163/75	13	2	16	19
Bolívar 120/44	13	2	43	8
Sarmiento 1901/37 esq. Río Bamba 326/28 ..	11	9	69	27 h
Uruguay 460/78	14	5	31	31 b
Uruguay 428	14	5	31	31 a
Rivadavia 861/69	14	1	1	16
Rivadavia 8153/59	1	77	114	17
Rioja 1933	2	32	103	37
Bdo. de Irigoyen 1582/86	3	8	10	14
Almirante Brown 520/6	4	6	43	9
Avda. Juan Bautista Alberdi 2439	5	48	108	36
Rivadavia 4136/38	6	36	64	3 c
Eduardo Acevedo 345 ..	7	45	144	18
Avda. E. Ríos 1062/66	12	14	8	19
Moreno 2867	9	28	67	17
Avda. Belgrano 2315/19	10	20	31	26
Warnes 60/62	15	47	147	11
Arcos 1950/52	16	25	16	9
Teodoro García 2475 ...	17	37	150	23
Santa Fe 3709/11	18	21	5	18
Libertad 1214/20	20	7	48	40 a
Murguiondo 1743/45 ...	1	76	161	41
Av. Entre Ríos 1573/79	8	22	62	17
Salvador María del Carril 3231	15	83	244	32
Gavilán 1421/25	15	67	119	20
Andonaegui 2054	16	51	30	28
Agüero 1055	19	15	100	13
Tucumán 1467/75	14	5	33	21
Cangallo 2285	11	9	44	22
Carlos Calvo 4311/17 ..	6	36	8	30
Carlos Calvo 4319/25 ..	6	36	8	29
Av. San Martín 3228/36	15	59	46	2
Avenida Juan Bautista Alberdi 5572/76	1	62	53	7
Lavalle 4237	18	31	94	20
Defensa 1595/97 esquina Caseros	3	8	55	24
México 743/47	13	2	12	23 a
Santa Fe 5146/50	17	35	119	6
Ciudad de La Paz 2856|78	16	41	144	26
Pacheco 2350/56	16	51	60	22
Arcos 3818/40	16	29	29	19
Rivadavia 10141/57 ...	1	95	41	25
Paso 711/15	11	9	23	14
Avda. Córdoba 5514/20	17	33	55	26
Rivadavia 7308/10	5	48	53	1 b
Cánning 2364	18	19	151	31 a'
Jujuy 563	9	28	64	31
General Hornos 1071 ..	3	15	139	38
Paso 152/56	11	9	12	21
Avenida Cabildo 217 ..	17	23	9	4
Salta 483	13	12	44	2
H. Yrigoyen 3238/50 ...	9	28	32	3 a
Vieytes 1661/79	3	18	96	47 a
Libertad 850/52	20	7	44	27
Alberti 1265/69	8	22	5	20
Teniente General Donato Alvarez 2173/77	17	59	94	17
Avenida Montes de Oca 415/37 esquina Uspallata 902/8	3	16	81 a	1 a
Mendoza 5063	16	51	53	18
Rivadavia 8137/41	1	77	114	19
Melincué 3324	15	81	151	2 a
Humberto I 1712/16 ..	12	14	7	2
Cangallo 1854/56	11	9	75	8
Echeverría 2494	16	39	96	6
Olleros 2954/56	17	35	41	12
Murguiondo 3545/51 ...	1	78	125	27
Rivadavia 10001/07 ...	1	95	42	26
Yerbal 2651	5	65	52 a	20
Juncal 1442/48	20	7	36	4
Saujil 62/64/66	1	38	218	12
Parera 119	20	7	52	5 a
Chacabuco 929	12	4	11	39
Tucumán 1961	11	9	72	23
Carlos Calvo 1050/54 ..	12	14	65	5
José E. Uriburu 645 ...	9	9	56	20
Tinogasta 5744	15	93	126	2 a
Arenales 1666/70	20	7	18	15
Juncal 1045	20	3	15	17
Rodríguez Peña 1784/88	20	7	9	11
Arenales 2548/52	19	15	137	4
Avda. Cabildo 2239/47 .	16	25	6	10
Balcarce 276/84 esquina Moreno 255/61	13	2	60	13

ARTICULO 2º — A los fines de la construcción del nuevo policlínico Salaberry y la formación de una plaza frente al mismo, declárase de utilidad pública la manzana 135 de la sección 76 de la circunscripción 1ª, situada entre las calles Tellier, Tapalqué, Timoteo Gordillo y Bragado y la manzana 140, de la sección 76, de la circunscripción 1ª, situada entre las calles Pilar, Tapalqué, Tellier y Bragado.

ARTICULO 3º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para expropiar o convenir la adquisición de los inmuebles indicados en los artículos precedentes, de acuerdo con las prescripciones de la Ley Nº 13.264.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1953.

A. E. CORREA — A. J. BENITEZ

Alberto H. Reales — Rafael V. Gonzáles

— Registrada bajo el número 14.279 —

Buenos Aires, 22 de octubre de 1953.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi

DECRETO Nº 19.847

Se Fija el Cálculo de Recursos del Instituto Nacional de Carnes Para el Año 1953

DECRETO Nº 3.457 — Bs. As., 2 de marzo de 1953.

VISTO el presente expediente por el cual el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, solicita la aprobación del presupuesto de sueldos y gastos para 1953, del Instituto Nacional de Carnes, creado por Ley Nº 14.155, como entidad descentralizada de dicha Secretaría de Estado, y CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º inciso q) de la Ley Nº 14.155, el Instituto Nacional de Carnes ha elevado el cálculo de gastos y recursos para el año 1953; Que en razón de no haber sido incluído dicho cálculo, en la Ley de Presupuesto General de la Nación para los años 1953 y 1954, corresponde al Poder Ejecutivo fijarlo para el año en curso, a los efectos de que la mencionada Repartición cuente con los créditos presupuestarios necesarios para la debida atención de los servicios que presta; Que deben fijarse a su personal las mejoras otorgadas al de la Administración Nacional por los Decretos Nros. 6.000 y 6.019 del año ppdo.; Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente Provisorio del Honorable Senado de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

Decreta:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de Cuarenta y un millones seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 41.600.000 c|l.) el Cálculo de Recursos del Instituto Nacional de Carnes, para el año 1953, de conformidad con la planilla anexa.

Art. 2º — Fíjase en la suma de Treinta y ocho millones ochocientos diez y seis mil ciento noventa pesos moneda nacional. (m$n. 38.816.190 c|l.) el presupuesto para el año 1953, del Instituto Nacional de Carnes, de acuerdo con el siguiente detalle:

Gastos en Personal	27.341.820	
A deducir: Economías a realizar	2.000.000	25.341.820
Otros Gastos	15.852.200	
A deducir: Economías a realizar	2.377.830	13.474.370
Total		38.816.190

El Instituto Nacional de Carnes deberá adoptar todas las medidas necesarias para asegurar la realización de las economías establecidas por el presente artículo a cuyo efecto ajustará el ritmo de sus compromisos, a fin de obtener tales economías.

Art. 3º — Para el personal cuya remuneración básica iguale o supere la suma de Dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000 c|l.) mensuales regirán las asignaciones por costo de vida que se indican en la planilla anexa, en lugar de las establecidas en los Decretos Nros. 6.000 y 6.019 ambos del 25 de marzo de 1952, debiendo atenderse dicha erogación con igual imputación que la de los beneficios acordados por los citados decretos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería de la Nación y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y previo conocimiento del Instituto Nacional de Carnes, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

TEISAIRE. — Carlos A. Hogan. — Pedro J. Bonanni.

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES LEY 14.155

CALCULO DE RECURSOS

30 % de la recaudación establecida por el artículo 11 de la Ley Nº 14.155, calculada en m$n. 138.000.000.—	41.400.000.—
Recargos artículo 11 — Ley Nº 14.155 .	50.000.—
Multas	100.000.—
Renta de Títulos	50.000.—
	41.600.000.—

PLANILLAS SINTETIZADAS

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

A — Servicios Generales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

a) Sueldos	16.251.600
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	2.913.000
f) Varios	5.456.420
Sub-total	27.341.820
A deducir:	
Economías a realizar	2.000.000
Total Inciso 1º — "Gastos en Personal"	25.341.820

INCISO 2º — OTROS GASTOS

a) Gastos Generales	10.949.200
b) Inversiones y Reservas	4.303.000
e) Varios	600.000
	15.852.200
A deducir: Economía a realizar	2.377.830
Total Inciso 2º "Otros Gastos"	13.474.370
Total A	38.816.190

Planilla Anexa al Artículo 3º

Desde	m$n.	4.500	en adelante		.... m$n.	1.000
de	"	4.000	a m$n.	4.499	.... "	900
de	"	3.500	" "	3.999	.... "	800
de	"	3.200	" "	3.499	.... "	700
de	"	2.900	" "	3.199	.... "	600
de	"	2.600	" "	2.899	.... "	500
de	"	2.300	" "	2.599	.... "	400
de	"	2.000	" "	2.299	.... "	300

Se Prorroga la Autorización Conferida Para el Pago de Sueldos en la Adm. Pública

DECRETO Nº 18.504. — Buenos Aires, 30/9/1953.

VISTO las disposiciones de los Decretos Nros. 296; 4.645; 9.167 y 13.468 de fecha 9 de enero, 18 de marzo, 27 de mayo y 23 de julio de 1953, respectivamente, y CONSIDERANDO: Que en virtud de subsistir en la actualidad las razones que motivaron el dictado de los referidos decretos resulta indispensable, a los efectos de asegurar el pago de los gastos en personal de aquellos Ministerios o Reparticiones que aún no han adecuado sus créditos presupuestarios a las necesidades emergentes de su planta de personal, ampliar la autorización conferida por dichos pronunciamientos,

El Presidente Provisorio del Honorable Senado de la Nación en ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase hasta el 30 de septiembre de 1953 la prórroga de la autorización conferida por el artículo 1º del Decreto Nº 296 de fecha 9 de enero de 1953, dispuesta por el Decreto Nº 4.645 del 18 de marzo de 1953 y modificada por los Decretos Nros. 9.167 y 13.468 de fecha 27 de mayo y 23 de julio de 1953, respectivamente.

Art. 2º — Mantiénese por igual término la autorización del artículo 2º del Decreto Nº 4.645 de fecha 18 de marzo de 1953, que fuera prorrogada por los Decretos Nros. 9.167 del 27 de mayo y Nº 13.468 del 23 de julio de 1953.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

TEISAIRE. — Pedro J. Bonanni

SE EXIME DEL PAGO DE TASAS POR INSPECCION SANITARIA ANIMAL A DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS

DECRETO Nº 16.945 — Bs. As., 14|9|53

VISTO las consideraciones y objeciones que las reparticiones técnicas consignan en el Expediente número £21.479|47 agregado al presente por cuerda floja, y la sugerencia formulada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y CONSIDERANDO: Que es la oportunidad para propiciar una solución legal a la situación creada a los establecimientos comprendidos en el régimen de tasas por la Ley 11.226; Que en el lapso comprendido entre el 28 de febrero de 1947 ó 7 de marzo del mismo año, según se hallen ubicados en la Capital Federal o el resto del territorio y el 31 de octubre de 1951 inclusive, no debe aplicarse el Decreto Nº 24.702, de 31 de diciembre de 1946, a los citados establecimientos; Por ello, atento a los dictámenes legales de fs. 6|7 y 11 el del Señor Procurador del Tesoro, obrante a fs. 12 y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exímese a los establecimientos alcanzados por el régimen tributario de la Ley Nº 11.226 de las tasas que pudieran corresponderles dentro de las disposiciones del Decreto 24.702, del 31 de diciembre de 1946, durante el lapso comprendido entre el 28 de febrero ó 7 de marzo de 1947, según se hallen ubicados en la Capital Federal o el resto del territorio, y el 31 de octubre de 1951 inclusive.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

PERON. — Carlos A. Hogan.

MODIFICASE EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DECRETO Nº 3.390. Buenos Aires, 27 de febrero de 1953.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, en el sentido de que se apruebe el ordenamiento de las cuentas especiales incorporadas al Anexo 6, Salud Pública del presupuesto general de la Nación para 1953, aprobado por la Ley Nº 14.158, y CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 10º de la Ley Nº 12.961, el Poder Ejecutivo debe fijar las asignaciones parciales de las partidas integrantes de los distintos créditos principales de las citadas cuentas especiales; Que asimismo, y de acuerdo con las facultades conferidas por el artículo 6º de la Ley Nº 14.158, resulta conveniente introducir sobre los presupuestos de gastos y estimaciones de ingresos de esas cuentas especiales, las modificaciones y compensaciones imprescindibles para atender el normal funcionamiento de aquellos servicios y establecimientos cuyas erogaciones se financian con dichos recursos; Que, por otra parte, las modificaciones mencionadas permitirán adecuar los presupuestos de gastos de las referidas cuentas especiales a los probables recursos que se estima obtener en el ejercicio de 1953; Que de conformidad con lo dispuesto por Decreto Nº 7.025/51 que fija el sueldo mínimo a percibir por los agentes de la Administración Pública, corresponde autorizar por vía de compensación, las variaciones de créditos indispensables a fin de equiparar a m$n. 400 mensuales las remuneraciones inferiores a esa suma, que figuran en los presupuestos de dichas cuentas especiales, dentro de las facultades del artículo 6º de la Ley Nº 14.158, y para cumplimentar las disposiciones del artículo 6º del Decreto Nº 10.065/51; Que si bien el artículo 1º de la Ley Nº 14.158 determina que el Poder Ejecutivo introducirá en los presupuestos de las cuentas especiales aprobados por la misma, cuando la naturaleza de los servicios así lo admite, una rebaja equivalente al quince por ciento del total de las autorizaciones crediticias respectivas, las diversas situaciones que encuadran en la excepción que prevé el referido artículo 1º, determina la necesidad de no establecer con un carácter rígido la expresada reducción o limitación de créditos para los servicios de que se trata, sin perjuicio de disponer, en cambio, que se adopten todas las medidas conducentes a obtener una efectiva reducción de los gastos compatibles con la naturaleza de tales servicios y de acuerdo con el principio de contención en las expensas públicas que informa el recordado artículo 1º de la Ley Nº 14.158; Que tal temperamento puede ser legalmente adoptado en virtud de las atribuciones que sobre la cuestión acuerda al Poder Ejecutivo el primer parágrafo del artículo 6º de la Ley número 14.158; Por todo ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Salud Pública,

El Presidente Provisorio del Honorable Senado de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse los presupuestos de gastos y cálculos de recursos de las Cuentas Especiales incorporadas al Anexo 6, Salud Pública, Capítulo I, Administración Central, b) Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales, 2. Con recursos de cuentas especiales, del presupuesto general de la Nación para 1953, aprobados por la Ley Nº 14.158, de acuerdo con el detalle de las planillas anexas al presente artículo.

Art. 2º — Fíjanse en la forma que se indica en las planillas anexas al presente artículo, los cálculos de recursos de las cuentas especiales del Anexo 6, Salud Pública, Capítulo I, Administración Central, b) Gastos a financiar con recursos independientes de rentas generales, 2. Con recursos de cuentas especiales, del presupuesto general de la Nación para 1953, aprobado por la Ley Nº 14.158.

Art. 3º — Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º, fíjase, según detalle de las planillas anexas al presente artículo, la distribución de los presupuestos de gastos de las cuentas especiales incorporadas al Anexo 6, Salud Pública del presupuesto general de la Nación para 1953, aprobado por la Ley número 14.158.

Art. 4º — Mantiénense en vigencia, sin modificaciones, para el ejercicio 1953, los regímenes de funcionamiento fijados en el año 1952 para las cuentas especiales incorporadas al Anexo 6, Salud Pública, por Decreto Nº 8.831/52.

Art. 5º — El Ministerio de Salud Pública adoptará todas las medidas que fueren necesarias a los fines de obtener, en la ejecución presupuestaria de los servicios de cuentas especiales de su jurisdicción, economías de inversión compatibles con la naturaleza de cada uno de esos servicios, acorde ello con el espíritu de contención en los gastos públicos que informa el artículo 1º de la Ley Nº 14.158 de presupuesto general de la Nación para los ejercicios 1953/54.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

TEISAIRE. — Ramón Carrillo. — Pedro J. Bonanni

PLANILLAS SINTETIZADAS

Anexo 6 — Ministerio de Salud Pública
Capítulo I — Administración Central

B — Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales
2 — Con recursos de cuentas especiales

Inciso 1º — Gastos en Personal
Item 1 — Ministerio de Salud Pública, Ley 11.843, Artículo 10

Partida		Crédito anual m$n.
f) Varios	+	15.000
TOTAL ITEM 1:	+	15.000
Item 2 — Lucha contra el paludismo y enfermedades tropicales		
b) Jornales	+	67.200
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	+	5.817
e) Aporte Patronal	+	10.509
f) Varios	+	59.398
TOTAL ITEM 2:	+	142.924
Item 3 — Servicios Especiales		
a) Sueldos	—	428.400
b) Jornales	—	200.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	—	81.725
e) Aporte Patronal	—	103.558
f) Varios	—	562.191
TOTAL ITEM 3:	—	1.375.874
Item 4 — Consejo de Medicina Preventiva. Cumplimiento Ley 12.912		
a) Sueldos	+	114.600
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	+	9.550
e) Aporte Patronal	+	16.485
f) Varios	—	140.635
TOTAL ITEM 4:		—.—
Item 5 — Centro Tisiológico de Punilla-Pensionado		
a) Sueldos	+	3.900
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	+	325
e) Aporte Patronal	+	551
f) Varios	—	4.776
TOTAL ITEM 5:		—.—
Item 6 — Servicios extraordinarios de sanidad		
c) Bonififcaciones, suplementos y otros conceptos análogos	+	260.000
TOTAL ITEM 6:	+	260.000
TOTAL INCISO 1º — Gastos en Personal	—	957.950
Item 2 — Lucha contra el paludismo y enfermedades tropicales		
a) Gastos Generales	+	34.900
b) Inversiones y reservas	+	15.000
TOTAL ITEM 2:	+	49.900
Item 3 — Servicios especiales		
a) Gastos Generales	+	5.000
b) Inversiones y reservas	+	16.000
TOTAL ITEM 3:	+	21.000
Item 7 — Hospital Nacional de Neuropsiquiatría-Pensionado		
a) Gastos Generales	—	16.507
b) Inversiones y reservas	+	16.507
TOTAL ITEM 7:		—.—
Item 9 — Dirección de Medicina e Higiene Infantil Fondo Artículo 16, Ley Nº 12.558		
a) Gastos Generales	—	60.000
b) Inversiones y reservas	+	60.000
TOTAL ITEM 9:		—.—
TOTAL INCISO 2º — Otros gastos	+	70.900

CALCULO DE RECURSOS DE CUENTAS ESPECIALES

TOTAL CAPITULO I-B): — 887.050

Concepto		Importe anual m$n.
Ministerio de Salud Pública	—	887.050
1 — Ministerio de Salud Pública, Ley 11.843, Art. 10	+	15.000
2 — Ministerio de Salud Pública. Lucha contra el paludismo y enfermedades tropicales	+	192.824
3 — Ministerio de Salud Pública. Servicios especiales	—	1.354.874
4 — Ministerio de Salud Pública. Consejo de Medicina Preventiva. Cumplimiento Ley 12.912, Decreto Nº 30.656/44		—.—
6 — Ministerio de Salud Pública. Servicios extraordinarios de sanidad	+	260.000
7 — Ministerio de Salud Pública. Donaciones de terceros		—.—

CALCULO DE RECURSOS DE CUENTAS ESPECIALES

(planilla anexa Art. 2)

Concepto	Importe
Ministerio de Salud Pública	16.287.525
1 — Ministerio de Salud Pública, Ley 11.843, Art. 10	213.194
2 — Ministerio de Salud Pública. Lucha contra el paludismo y enfermedades tropicales	960.000
3 — Ministerio de Salud Pública. Servicios especiales	2.418.035
4 — Ministerio de Salud Pública. Consejo de Medicina Preventiva. Cumplimiento Ley 12.912, Decreto 30.656/44	7.878.640
5 — Ministerio de Salud Pública. Centro Tisiológico de Punilla, Pensionado	52.656
6 — Ministerio de Salud Pública. Servicios extraordinarios de sanidad	850.000
7 — Ministerio de Salud Pública. Donaciones de terceros	100.000
8 — Ministerio de Salud Pública. Servicio de Aviación Sanitaria	10.000
9 — Ministerio de Salud Pública. Hospital Central de Tisiología, Pensionado	20.000
10 — Ministerio de Salud Pública. Hospital Nacional de Neuropsiquiatría, Pensionado	305.000
11 — Ministerio de Salud Pública. Instituto Nacional de Biotipología y Materias Afines. Producido de consultorios, laboratorios. dispensarios, etc.	10.000
12 — Ministerio de Salud Pública. Dirección de Medicina e Higiene Infantil. Fondos artículo 16 de la Ley 12.558	3.470.000

Anexo 6 — Ministerio de Salud Pública

Capítulo I — Administración Central

B) Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales

2 — Con recursos de cuentas especiales. Gastos en Personal

M. S. P. Ley 11.843, art. 10	213.194
" " " Lucha contra el Paludismo y enfermedades tropicales	960.000
" " " Servicios Especiales	2.418.035
" " " Consejo de Medicina Preventiva, cumplimiento Ley 12.912	7.878.640
" " " Centro Tisiológico de Punilla, Pensionado	52.656
" " " Servicios Extraordinarios de Sanidad	850.000
" " " Donaciones de terceros	100.000
" " " Servicios de aviación sanitaria	10.000
" " " Hospital Central de Tisiología, Pensionado	20.000
" " " Hospital Nacional de Neuropsiquiatría, Pensionado	305.000
" " " Instituto Nacional de Biotipología y Materias afines. Producido de consultorios, laboratorios, dispensarios, etc.	10.000
" " " Dirección de Medicina e Higiene Infantil, fondos, art. 16, Ley 12.558	3.470.000
TOTAL:	16.287.525

(Continúa en la página siguiente)

Fíjase el Presupuesto de una Cuenta Especial del M. de Agricultura y Ganadería

DECRETO Nº 13.972 Buenos Aires, 30 de julio de 1953.

VISTO, y CONSIDERANDO: Que para realizar en forma eficiente la labor encomendada al Instituto Nacional de la Fiebre Aftosa, resulta necesario asignarle como en ejercicios anteriores, una partida de contribución con cargo a la Cuenta Especial "Lucha contra las Plagas"; Que es indispensable efectuar diversas modificaciones en el presupuesto de la mencionada Cuenta Especial, a fin de adaptarlo a las exigencias actuales de los servicios que con ella se atienden; Que dichas medidas pueden ser dispuestas por el Poder Ejecutivo, en uso de la autorización conferida por el Art. 6º de la Ley Nº 14.158; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse en la forma que se detalla en planillas anexas, el Presupuesto y Cálculo de Recursos de la Cuenta Especial "Item 3 - Lucha contra las Plagas" correspondiente al Anexo 15 (Ministerio de Agricultura y Ganadería), aprobado por Ley Nº 14.158 y reajustado por Decretos números 3.074 y 9.522 del 1º de febrero y 1º de junio ppdos., respectivamente.

Art. 2º — Fíjase en la suma de ciento noventa millones ciento cuarenta y y ocho mil novecientos pesos ($ 190.148.900,— m/n.) moneda nacional, el presupuesto total de Gastos y en ciento noventa millones doscientos mil pesos ($ 190.200.000,— m/n.) moneda nacional el Cálculo de Recursos de la Cuenta Especial, referida en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Carlos A. Hogan. — Pedro J. Bonanni

PLANILLAS SINTETIZADAS

Item 3 — Lucha contra las Plagas

I — Lucha contra las plagas de la agricultura

	Crédito vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito definitivo m$n.
a) Gastos generales	94.001.000	2.700.000	96.701.000
b) Inversiones y reservas	20.300.000	— 2.700.000	17.000.000
Total I	114.301.000	—	114.301.000
II — Lucha contra las plagas de la ganadería			
a) Gastos generales	4.855.000	2.700.000	7.655.000
b) Inversiones y reservas	2.760.000	— 200.000	2.560.000
Total II	7.615.000	2.500.000	10.115.000
Total Item 3	128.616.000	2.500.000	131.116.000

CALCULO DE RECURSOS

CONCEPTO	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal	Modificaciones m$n. Parcial	Modificaciones m$n. Principal	Crédito definitivo m$n. Parcial	Crédito definitivo m$n. Principal
3 — Lucha contra las Plagas		187.700.000		2.500.000		190.200.000
a) Saldo probable de ejercicios anteriores		21.430.000		—		21.430.000
Recaudación del año		166.270.000		2.500.000		168.770.000
Recursos Propios:						
Producido por locación, venta y/o transferencia de materiales y elementos de lucha	22.860.000		2.500.000		25.360.000	

Item 3 — Lucha contra las Plagas
Origen: Decreto Nº 15.107 del 24/5/46 y Nº 39.126 del 23/12/48.

1º — Finalidad o Cometido del Servicio:
Tiene por objeto atender la campaña de lucha contra las plagas de la agricultura y de la ganadería.

2º — Administración:
La recudación se ingresará a la Tesorería General de la Nación

3º — Sobrantes al Cierre del Ejercicio:
El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

MODIFICASE EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE...

(Viene de la página anterior)

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

B — Gastos a financiar con recursos independientes de rentas generales

2 — Con recursos de cuentas especiales

Inciso 1 — Gastos en Personal

Item 1 — Ministerio de Salud Pública, Ley 11.843, art. 10

b) Jornales	53.500
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	10.420
e) Aporte Patronal	9.549
f) Varios	49.725
TOTAL ITEM 1:	123.194

Item 2 — M. S. P. Lucha contra el Paludismo y enfermedades tropicales

b) Jornales	261.200
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	31.517
e) Aporte Patronal	44.985
f) Varios	207.298
TOTAL ITEM 2:	545.000

Item 3 — M. S. P. Servicios especiales

a) Sueldos	44.400
b) Jornales	1.276.108
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	118.709
e) Aporte Patronal	209.372
f) Varios	748.446
TOTAL ITEM 3:	2.397.035

Item 4 — M. S. P. Consejo de Medicina Preventiva. Cumplimiento Ley 12.912

a) Sueldos	2.490.900
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	361.250
e) Aporte Patronal	411.238
f) Varios	2.097.979
TOTAL ITEM 4:	5.361.367

Item 5 — M. S. P. Centro Tisiológico de Punilla, Pensionado

a) Sueldos	14.400
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	8.025
e) Aporte Patronal	4.221
f) Varios	26.010
TOTAL ITEM 5:	52.656

Item 6 — M. S. P. Servicios extraordinarios de sanidad

c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	850.000
TOTAL ITEM 6:	850.000
TOTAL INCISO 1º — Gastos en Personal	9.329.252

Inciso 2 — Otros Gastos

Item 1 — M. S. P. Ley 11.843, Art. 10

a) Gastos Generales	90.000
TOTAL ITEM 1:	90.000

Item 2 — M. S. P. Lucha contra el Paludismo y enfermedades tropicales

a) Gastos Generales	265.000
b) Inversiones y reservas	150.000
TOTAL ITEM 2:	415.000

Item 3 — M. S. P. Servicios especiales

a) Gastos Generales	5.000
b) Inversiones y reservas	16.000
TOTAL ITEM 3:	21.000

Item 4 — M. S. P. Consejo de Medicina Preventiva, Ley 12.912

a) Gastos Generales	1.802.278
b) Inversiones y reservas	715.000
TOTAL ITEM 4:	2.517.278

Item 5 — M. S. P. Donaciones de Terceros

a) Gastos Generales	100.000
TOTAL ITEM 5:	100.000

Item 6 — M. S. P. Servicio de Aviación Sanitaria

a) Gastos Generales	10.000
TOTAL ITEM 6:	10.000

Item 7 — M. S. P. Hospital Central de Tisiología, Pensiones

a) Gastos Generales	20.000
TOTAL ITEM 7:	20.000

Item 8 — M. S. P. Hospital Nacional de Neuropsiquiatría, Pensionado

a) Gastos Generales	288.493
b) Inversiones y reservas	16.507
TOTAL ITEM 8:	305.000

Item 9 — M. S. P. Instituto Nacional de Biotipología y Materias Afines. Producido de consultorio, laboratorios, dispensarios, etc.

a) Gastos Generales	2.500
b) Inversiones y reservas	7.500
TOTAL ITEM 9:	10.000

Item 10 — M. S. P. Dirección de Medicina e Higiene Infantil. Fondos artículo 16, Ley 12.558

a) Gastos Generales	2.470.000
b) Inversiones y reservas	1.000.000
TOTAL ITEM 10:	3.470.000
TOTAL INCISO 2º — Otros Gastos	6.958.278
TOTAL CAPITULO I-B):	16.287.525

TARIFAS APROBADAS POR LA COMISION NACIONAL DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA DEL VESTIDO A DOMICILIO - LEY Nº. 12.713

MAR DEL PLATA

TAPICERIA — COLCHAS Y ALMOHADONES

1ra. Categoría: Telas de hilo o mezcla en general, brocato, raso, damasco, material plástico, voilé, nylon, chintz, tafefta, seda y toda clase de telas con mezcla de rayón, exceptuando al muaré y la faya fantasía. También telas de algodón como ser: rasos lisos y estampados, panamá diagonal, granité y tapestry.

2da. Categoría: Muaré, faya fantasía y todas las telas de algodón lisas y estampadas, no especificadas, en la 1ra. Categoría.

PRECIOS DE METROS DE COSTURAS PARA COLCHAS

(y fundas para camas turcas y lit. de repos.)

	1ra. Categoría Máq.	1ra. Categoría Mano	2da. Categoría Máq.	2da. Categoría Mano
	$	$	$	$
1. Costura recta	0.36	0.60	0.24	0.60
2. Costura curva o bies	0.54	0.78	0.42	0.78
3. Costura aplicada o recortada	0.60	0.84	0.18	0.84

PRECIOS DE COSTURAS PARA ALMOHADONES CON FAJAS O BANDAS

	1ra. Categoría Máq.	1ra. Categoría Mano	2da. Categoría Máq.	2da. Categoría Mano
	$	$	$	$
1. Costura recta	0.48	0.60	0.36	0.60
2. Costura curva o bies	0.66	0.78	0.54	0.78
3. Costura aplicada o recortada	0.72	0.84	0.60	0.84

ADICIONALES

	1ra. Categoría	2da. Categoría
	$	$
A) Por cortar colchas, c/u.	2.40	1.80
B) Por cortar almohadones, c/u.	0.72	0.60
C) Bulloné de basta 15 cm. de ancho, el metro	3.—	—
D) Conejitos, el metro	2.70	—
E) Zigzag, el metro	2.10	—
F) Trébol o flor c/u.	0.60	—
G) Broches de presión, c/u.	0.24	—
H) Botones, c/u.	0.12	—
I) Ojales, c/u.	0.48	—
J) Surfilado, el metro	0.42	—

Cualquier adicional o prenda no tarifados se pagará por el tiempo empleado y a razón del salario hora de la Comisión (Salario de la Comisión $ 3.60 por hora).

Nota: Todo material de trabajo a emplear en la confección de la prenda, deberá ser suministrado por el dador de trabajo, exceptuando el hilo de coser. Los bordados se regirán por la tarifa de BORDADOS.

ZONA DE APLICACION

La presente tarifa será de aplicación en toda la jurisdicción que corresponde a la Delegación Regional de la Provincia de Buenos Aires, del Ministerio de Trabajo y Previsión, con asiento en la Ciudad de Mar del Plata, comprendiendo la misma los partidos de General Pueyrredón, General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle.

Esta zona se divide en dos, a los efectos de la aplicación de la presente tarifa, denominándose Zona Primera y Zona Segunda, a los fines de delimitar el porcentaje que a cada zona corresponde, de acuerdo a la siguiente especificación:

Zona Primera: Comprende a Mar del Plata y al Partido de General Pueyrredón. Asignación consignada 100 %.

Zona Segunda: Comprende a los Partidos de General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle. — Asignación consignada 90 %.

Por esta única vez y, de acuerdo al ordenamiento de precios y salarios dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, esta tarifa comienza a regir a partir del 1º de marzo de 1952.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su reunión de fecha 18 de julio de 1952.

Alberto Canestri, Presidente. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

GUANTES PARA SEÑORAS Y HOMBRES

1º — Guantes de señora, a mano, largos o cortos, en cuero de cabra o gamuza:

A) Cosidos con punto bastilla, el par	$	7.79
B) Cosidos con punto pajarito, el par	„	9.56
C) Cosidos con punto festón, el par	„	9.56
D) Combinados tejidos y cuero de cabra, el par	„	8.68

2º — En cuero de pecarí, jabalí o carpincho

E) Cosidos con punto bastilla, el par	$	8.38
F) Cosidos con punto pajarito, el par	„	10.15
G) Cosidos con punto festón, el par	„	10.15
H) Combinados tejidos y cuero, el par	„	9.29

3º — Guantes en cuero de cabra para hombre, a mano:

I) Cosidos con punto bastilla, el par	$	8.98
J) Guantes combinados, tejido y cuero, el par	„	9.86

— En cuero de pecarí, jabalí o carpincho:

K) Cosidos con punto bastilla, el par	$	10.15
L) Guantes combinados, tejidos y cuero, el par	„	11.06

NOTA: Los guantes que no lleven ojal, ni bagué ni vivo, ni botón, se descontará el tiempo equivalente que corresponda en cada caso:

Ojal, cada par	$	0.48
Bagué, cada par	„	0.72
Vivo, cada par	„	1.08
Botón, cada par	„	0.30

Establécese el salario hora $ 3.60

ZONA DE APLICACION

La presente tarifa será de aplicación en toda la jurisdicción que corresponde a la Delegación Regional de la Provincia de Buenos Aires, del Ministerio de Trabajo y Previsión, con asiento en la ciudad de Mar del Plata, comprendiendo la misma los partidos de General Pueyrredón, General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle.

Esta zona se divide en dos, a los efectos de la aplicación de la presente tarifa denominándose Zona Primera y Zona Segunda a los fines de delimitar el porcentaje que a cada zona corresponde, de acuerdo a la siguiente especificación.

Zona Primera: Comprende a Mar del Plata y al Partido de General Pueyrredón. Asignación consignada 100 %.

Zona Segunda: Comprende a los partidos de General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle. Asignación consignada 90 %.

Por esta única vez y de acuerdo con el ordenamiento de precios y salarios dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, esta Tarifa comienza a regir a partir del 1º de marzo de 1952.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión de fecha 18 de julio de 1952.

Alberto Canestri, Presidente. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

CONFECCIONES Y ARMADO DE PARAGUAS Y SOMBRILLAS

1ª CATEGORIA	2ª CATEGORIA	3ª CATEGORIA
Seda natural, hilo, tul de hilo o todas las telas que por su composición encuadren dentro de la seda natural o hilo puro.	Rayón, tul, voilé o todas las mezclas no especificadas.	Todas las telas de algodón no especificadas en la 2ª categoría.

PRECIO DE LA COSTURA

	1ª Máq.	1ª Mano	2ª Máq.	2ª Mano	3ª Máq.	3ª Mano
	$		$		$	
1. — Costura recta o pespunte ...	0.94	1.40	0.39	0.76	0.18	0.29
2. — Costura curva o al bies	1.40	2.29	0.47	0.84	0.29	0.31
3. — Costura con recorte	1.81	3.26	0.64	0.92	0.29	0.38
4. — Costura sin dobladillador ...	——	——	0.51	——	0.26	——

ADICIONALES PARA EL ARMADO

	$
1. — Hacer y colocar rosetas, c/u.	0.12
2. — Puntadas en 8 varillas c/u.	0.19
3. — Trapitos, c/u.	0.05
4. — Elástico, c/u.	0.19
5. — Elástico hecho en género, c/u.	0.25
6. — Plancha, c/u.	0.19
7. — Forrar clavito, c/u.	0.12
8. — Capelete y remache, c/u.	0.12
9. — Apuntalar las varillas (comprendido en el armado) c/u. ..	——

Los precios indicados corresponden cuando el obrero retira el total de la pieza para confección, costura y armado. Si el patrono entrega separadamente a los obreros la costura y el armado de la hechura de cada una de estas dos operaciones sufrirá un aumento del 25 %.

La presente tarifa es aplicable para paragüas y sombrillas de hombres y señoras y cuando se trate de sombrillas de medidas reducidas para niñas, se puede admitir un descuento del 10 %.

Cuando se trate de modelo o medida, tendrá un recargo del 10 %.

El trabajo se dará todo cortado; si las costuras tuvieran que ajustarse a medida, se pagará según el tiempo empleado.

El precio básico es por entregas no menores de 12 prendas debiendo aumentarse en un 10 % cuando fuera menor.

Los trabajos adicionales no detallados en esta tarifa, deben ser equiparados para su pago a los similares agrupados en la misma y para los casos en que se demandara un trabajo superior al similar tarifado deberá ser abonado en forma proporcionalmente mayor de acuerdo con el tipo que exija su confección y como resultado de un común acuerdo entre el patrón y el obrero en base al salario hora de $ 3.72.

ZONA DE APLICACION

La presente tarifa será de aplicación en toda la jurisdicción que corresponde a la Delegación Regional de la Provincia de Buenos Aires, del Ministerio de Trabajo y Previsión, con asiento en la ciudad de Mar del Plata, comprendiendo la misma los partidos de:

General Peyrredón, General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Balcarce, Maipú y General Lavalle.

Esta zona se divide en dos, a los efectos de la aplicación de la presente tarifa, denominándose Zona Primera y Zona Segunda a los fines de delimitar el porcentaje que a cada zona corresponde, de acuerdo a la siguiente especificación:

ZONA PRIMERA: Comprende a Mar del Plata y al Partido de General Pueyrredón. Asignación consignada 100 %.

ZONA SEGUNDA: Comprende a los partidos de General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle. Asignación consignada 90 %.

Por esta única vez y de acuerdo con el ordenamiento de precios y salarios dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, esta tarifa comienza a regir el 1º de marzo de 1952.

Esta tarifa comenzará a regir a partir de los diez (10) días de la publicación en el Boletín Provincial.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión de fecha 6 de octubre de 1952.

Presidente, Alberto Canestri. — Secretario Obrero, Alfonso V. Martín. — Secretario Patronal, Ramón Alcalde.

"REMALLADO DE BOINAS" Y COLOCACION DE FORROS Y ETIQUETAS

Rige desde el 1º de marzo de 1952

Para remallado de boinas de una costura:

Título	Hasta 15 doc $	Más de 15 doc. $
4.000	3.00	3.49
5/6.000	4.20	4.90
7/8.000	5.09	5.94
9/10.000	6.29	7.33
12.000	7.49	8.74
12.000	7.49	8.74
15.000	8.99	10.49
15.000 en adelante	10.78	12.58

Para remallado de boinas de dos costuras:

Título	Hasta 15 doc $	Más de 15 doc. $
4.000	4.21	4.72
5/6.000	5.70	6.34
7/8.000	6.82	7.61
9/10.000	8.11	9.06
12.000	9.73	10.86
12.500	9.73	10.86
15.000	11.53	12.85
15.000 en adelante	13.94	16.56

Los salarios resultantes con los aumentos establecidos por la presente tarifa se refieren exclusivamente para el remallado de boinas excluyéndose el remallado de fallas que tuvieran las mismas.

Por la colocación de las etiquetas de mica y de cinta en boinas (de cualquier tipo) se fija la retribución de $ 1.62 la docena de etiquetas.

Para la colocación de los distintos tipos de forros se fijan los siguientes precios:

	$
Forro en taffetas de 21 x 21, la docena	2.84
Forro en raso duro de 24 x 24, la docena	4.62
Forro de raso blando de 21 x 21, la docena	3.02
Forro cuadrito de seda 8 x 14, la docena	1.37
Forro de algodón de 21 x 21, la docena	2.71

Establécese el salario hora de $ 3.60.

ZONA DE APLICACION

La presente tarifa será de aplicación en toda la jurisdicción que corresponde a la Delegación Regional de la Provincia de Buenos Aires, del Ministerio de Trabajo y Previsión, con asiento en la ciudad de Mar del Plata, comprendiendo la misma los partidos de: General Pueyrredón, General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle.

Esta zona se divide en dos, a los efectos de la aplicación de la presente tarifa, denominándose Zona Primera y Zona Segunda a los fines de delimitar el porcentaje que a cada zona corresponde, de acuerdo a la siguiente especificación:

Zona Primera: Comprende a Mar del Plata y al Partido de General Pueyrredón. Asignación consignada 100 %.

Zona Segunda: Comprende a los partidos de General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle. Asignación consignada 90 %.

Por esta única vez y de acuerdo al ordenamiento de precios y salarios dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, esta tarifa comienza a regir a partir del 1º de marzo de 1952.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión de fecha 18 de julio de 1952.

Alberto Canestri, Presidente. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

ATRAQUES Y PROLIJAMIENTO EN PRENDAS COSIDAS CON MAQUINA "OVERLOCK".

	$
Por docenas de atraques	0.20
Por docenas de prendas prolijadas	0.20
Por docenas de etiquetas a mano	1.50
Por coser docenas de etiquetas a máquina	0.74

NOTA: Los precios de esta tarifa se entienden sin ojalado ni planchado.

Establécese el salario hora de $ 3.60.

ZONA DE APLICACION

La presente tarifa será de aplicación en toda la jurisdicción que corresponde a la Delegación Regional de la Provincia de Buenos Aires, del Ministerio de Trabajo y Previsión, con asiento en la ciudad de Mar del Plata, comprendiendo la misma los partidos de: General Pueyrredón, General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle.

Esta zona se divide en dos, a los efectos de la aplicación de la presente tarifa, denominándose Zona Primera y Zona Segunda a los fines de delimitar el porcentaje que a cada zona corresponde, de acuerdo a la siguiente especificación.

Zona Primera: Comprende a Mar del Plata y al partido de General Pueyrredón. Asignación consignada 100 %.

Zona Segunda: Comprende a los partidos de General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle. Asignación consignada 90 %.

Por esta única vez y, de acuerdo al ordenamiento de precios y salarios dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, esta tarifa comienza a regir a partir del 1º de marzo de 1952.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión de fecha julio 18/52.

Alberto Canestri, Presidente. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

LIGAS

	$
1. — Liga forrada con puntilla, el par	1.08
2. — Liga forrada con vivo, el par	0.95
3. — Liga forrada simple, el par	0.66

ADICIONALES

	$
4. — Hacer y colocar flor con moñito	0.58
5. — Hacer y colocar flor y roseta, el par	0.62
6. — Hacer y colocar doble flor unidas y moñito, el par	0.83
7. — Por cada costura más, el par	0.20

Establécese el salario hora de $ 3.60.

ZONA DE APLICACION

La presente tarifa será de aplicación en toda la jurisdicción que corresponde a la Delegación Regional de la Provincia de Buenos Aidres, del Ministerio de Trabajo y Previsión, con asiento en la ciudad de Mar del Plata, comprendiendo la misma los partidos de: General Pueyrredón, General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle.

Esta zona se divide en dos, a los efectos de la aplicación de la presente tarifa, denominándose Zona Primera y Zona Segunda a los efectos de delimitar el porcentaje que a cada zona corresponde, de acuerdo a la siguiente especificación:

Zona Primera: Comprende a Mar del Plata y al partido de General Pueyrredón. Asignación consignada 100 %.

Zona Segunda: Comprende a los partidos de General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle. Asignación consignada 90 %.

Por esta única vez y de acuerdo con el ordenamiento de precios y salarios dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, esta tarifa comienza a regir a partir del 1º de marzo de 1952.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del vestido a Domicilio, en su sesión de fecha 18 de julio de 1952.

Alberto Canestri, Presidente. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

BORDADO A MANO Y MAQUINA PARA BLANCO, LENCERIA Y AFINES PARA SEÑORAS, SEÑORITAS, NIÑAS Y BEBES EN GENERAL

DISPOSICIONES GENERALES

Excluídos los renglones tarifados en la tarifa de arfado de Lencería Nº 6/1, todos los trabajos para Blanco, Lencería y Afines para señoras, señoritas, niñas y bebés en general, deberán abonarse de acuerdo al tiempo empleado en la ejecución del "Modelo" según los salarios fijados para cada especialidad.

1. — Todo dador que da bordado a domicilio deberá, al realizar cada modelo nuevo, certificar con la firma de la operaria que efectúe el original en máquina a pedal o a mano, el tiempo real empleado con las indicaciones pertinentes a calidad, categoría y toda indicación que se estime de valor aclaratorio para asegurar y garantir su exactitud.
2. — A tal efecto se llevará un registro de fichas en orden numérico rubricadas por la autoridad de aplicación, donde conste el modelo con su número de artículo y copia del dibujo, características generales, tela empleada, categoría y todo detalle que se estime necesario para mejor entendimiento de las partes.
3. — En caso de disconformidad por parte de las bordadoras que estimen no ser exacto el tiempo fijado en el modelo original, éstas formularán el reclamo ante la autoridad de aplicación la que resolverá en definitiva, pudiendo ordenar la repetición de la prueba en las mismas condiciones a las practicadas originariamente, bajo su fiscalización. El dictamen que resulte será obligatorio para el patrón y todas las obreras a quienes se les encomiende dicho trabajo.

CATEGORIA UNICA

Toda clase de telas.

Salarios: A mano $ 4.08. — A máquina $ 3.93.

NOTAS

A. — Todo hilo, agujas y cualquier otro material empleado en bordado, deberá ser provisto por el dador a precio de costo.

B. — Los obreros a domicilio no están obligados a efectuar más trabajo del anotado en la boleta de encargo y en la libreta de trabajo.

C. — Los dadores de trabajo no son responsables por trabajos efectuados y no pedidos en la libreta de encargo y libreta de trabajo, en las que deberá constar el detalle completo del encargo.

D. — Las tarifas fijadas corresponden a encargos de prendas preparadas y dibujadas, pudiendo entregarse sin preparado y sin dibujo con un recargo del 10 % sobre el precio del bordado.

ZONA DE APLICACION

La presente tarifa será de aplicación en toda la jurisdicción que corresponde a la Delegación Regional de la Provincia de Buenos Aires, del Ministerio de Trabajo y Previsión, con asiento en la Ciudad de Mar del Plata, comprendiendo la misma los partidos de:

General Pueyrredón, General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú, General Lavalle.

Esta zona se divide en dos, a los efectos de la aplicación de la presente tarifa, denominándose Zona Primera y Zona Segunda a los fines de delimitar el porcentaje que a cada zona corresponde, de acuerdo a la siguiente especificación.

Zona Primera: Comprende a Mar del Plata y al Partido de General Pueyrredón. Asignación consignada 100 %.

Zona Segunda: Comprende a los Partidos de General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle. Asignación consignada 90 %.

Por esta única vez y de acuerdo con el ordenamiento de precios y salarios dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, esta tarifa comienza a regir a partir del 1º de marzo de 1952.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión de fecha 18 de julio de 1952.

Alberto Canestri, Presidente. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

FAJAS

DISPOSICIONES GENERALES

1. — Esta tarifa es por metro de costura, debiendo medirse todas las costuras aplicándose los precios según corresponde.
2. — Para las fajas especiales de medida se pagará tarifa doble.
3. — Las fajas deben darse enteramente cortadas a la medida.
4. — Para medir las costuras se toma como promedio base el talle 78. Cuando la medida pasa el talle 90, tomará de recargo el 10 %.
5. — En las fajas ortopédicas se tomará como base el talle 90 y, pasando el talle 110 tendrá de recargo el 10 %.

PRECIO DEL METRO DE COSTURA

1. — En fajas o brin ordinario o drill, el metro	0.16
2. — En fajas o coutil de algodón liso o con dibujos y tejidos ratier (algodón y seda), el metro	0.16
3. — En fajas de algodón y seda, tul y raso, el metro	0.20
4. — Fajas ortopédicas en drill o brin ordinarios, el metro	0.16
5. — En fajas ortopédicas de coutil, el metro	0.20

ADICIONALES

6. — Colocar el bux (sin contar costura), cada uno	0.24
7. — Si los broches en tira se dan sueltos, cada uno	0.08

Establécese el salario hora de $ 3.60.

ZONA DE APLICACION

La presente tarifa será de aplicación en toda la jurisdicción que corresponde a la Delegación Regional de la Provincia de Buenos Aires, del Ministerio de Trabajo y Previsión, con asiento en la ciudad de Mar del Plata, comprendiendo la misma los partidos de:

General Pueyrredón, General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle.

Esta zona se divide en dos, a los efectos de la aplicación de la presente tarifa, denominándose Zona Primera y Zona Segunda a los fines de delimitar el porcentaje que a cada zona corresponde, de acuerdo a la siguiente especificación:

Zona Primera: Comprende a Mar del Plata y al Partido de General Pueyrredón. Asignación consignada 100 %.

Zona Segunda: Comprende a los partidos de General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle. Asignación consignada 90 %.

Por esta única vez y, de acuerdo al ordenamiento de precios y salarios dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, esta tarifa comienza a regir a partir del 1° de marzo de 1952.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión de fecha 18 de julio de 1952.

Alberto Canestri, Presidente. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

CORPIÑOS

DISPOSICIONES GENERALES

1. — Los precios establecidos para la presente tarifa son por metro de costura, debiendo tomarse todas las costuras dentro de la clasificación descripta.

2. — Los precios a pagarse por costura en cada modelo, se tomará como base las siguientes medidas:

Corpiños angostos, cintura 80 cm.

Corpiños semi-largos y largos, cintura 90 cm.

3. — En el precio está comprendido la colocación de los breteles, cuando vayan unidos al corpiño o se den armados para su colocación. Cuando los breteles sean desmontables o corredizos se pagará como adicional.

4. — Los corpiños patentados deben presentarse los modelos a la Comisión de Salarios para que les sea fijado la tarifa que les corresponda.

5. — En todo corpiño de confección complicada debe calcularse como mínimo que la obrera gane $ 3.60 la hora.

6. — Los corpiños deben entregarse todas sus partes cortadas y a la medida correspondiente.

7. — Cuando la costurera tenga que cortar alguna de las partes, la tarifa tendrá un aumento de 50 % y cuando le den tela para cortarlo totalmente el 100 %.

PRECIO DEL METRO DE COSTURA A MAQUINA

	$
En telas de algodón ordinarias:	
8. — Batista, bramante, granité, uso doméstico	0.16
En telas de algodón, calidad superior:	
9. — Batista fina o semi hilo, poplín, algodón con seda tipo ratier, coutiles y otros	0.20
En telas de algodón y seda rayón:	
10. — Rasos, malla y sedas fantasías o lisas	0.20
Las mismas telas combinadas:	
11. — Con encaje o tul	0.25
12. — Cuando sean todo en encaje o tul	0.28

Corpiños doble tapa: Todo corpiño "doble tapa" estén o no patentados tendrán un aumento del 50 % sobre los precios de costura en todas las categorías.

Todo corpiño "doble tapa" que se dé a confeccionar completo o fraccionado tendrá el 50 % de recargo en todas sus partes.

ADICIONALES

A. — Breteles desmontables o corredizo, doc. de pares	1.45
B. — Botones para coser, la doc.	0.28
C. — Presillas y ojales sencillos a mano cada uno	0.08
D. — Plancha: Corpiño angosto, la docena	0.72
E. — Plancha: Corpiños semi largos, la docena	0.95
F. — Plancha: Corpiños largos la docena	1.20

Establécese el salario hora de $ 3.60.

1. — Preparar y colocar arcos con pasadores de elásticos a tela en los bustos, cada corpiño	0.53
2. — Colocar elásticos de una sola pieza ancho hasta 4½, para unir bustos, cada corpiño	0.20
3. — Empalmar el elástico en breteles a mano, el par	0.16
4. — Empalmar el elástico en breteles a máquina, el par	0.08
5. — Pasar ballenas cortadas, docena de pares	0.25
6. — Pasar elástico de cinta o género en los ganchos de atrás, docena de pares	0.32
7. — Atraques a mano de los ganchos, doc. de pares	0.95
8. — Colocar refuerzo en elástico para sujetar presillas de elástico o tela, cada refuerzo	0.10

ADICIONALES PARA CORPIÑOS RECAMIER

1. — Costura acordonada con refuerzo de tela, hasta tres cordones por bombé	0.53
2. — Terminación con cinta en el bombé, para aplicar espalda	0.10
3. — Colocar cinta para terminación del acordonado en arco, con hasta dos cintas elásticas para unir bustos y cierre final	0.59
4. — Colocar arcos sin forrar	0.12
5. — Costura cordonada recta o curva, el metro	0.20

ZONA DE APLICACION

La presente tarifa será de aplicación en toda la jurisdicción que corresponde a la Delegación Regional de la Provincia de Buenos Aires, del Ministerio de Trabajo y Previsión, con asiento en la ciudad de Mar del Plata, comprendiendo la misma los partidos de:

General Pueyrredón, General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle.

Esta zona se divide en dos, a los efectos de la aplicación de la presente tarifa, denominándose Zona Primera y Zona Segunda a los fines de delimitar el porcentaje que a cada zona corresponde, de acuerdo a la siguiente especificación:

Zona Primera: Comprende a Mar del Plata y al Partido de General Pueyrredón. Asignación consignada 100 %.

Zona Segunda: Comprende a los partidos de General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle. Asignación consignada 90 %.

Por esta única vez y, de acuerdo al ordenamiento de precios y salarios dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, esta tarifa comienza a regir a partir del 1° de marzo de 1952.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión de fecha 18 de julio de 1952.

Presidente, Alberto Canestri. — Secretario Obrero, Alfonso V. Martín. — Secretario Patronal, Ramón Alcalde.

PAÑUELOS, SERVILLETAS Y REPASADORES

COSTURA A MAQUINA

	Medida	Acondicionamiento	Precio doc. $
Pañuelos para señora			
1. — Costura barata de 4 lados (1)	24/31	Doblado libro	2.24
2. — Costura mediana de 4 lados	24/31	Planchados	3.94
3. — Costura fina	24/31	Planchados	4.46
3. — (bis) Roulette	24/31	Planchados	5.04
Pañuelos para hombre			
4. — Costura de 4 lados, dobladillo 1/8 (1)	37/43	Doblado libro	2.52
5. — Idem, idem, 3/32 (1)	37/43	Planchado libro	3.24
6. — Idem, idem, costura mediana 2 mm.	37/45	Planchados	4.46
7. — Seda para bolsillo de 4 lados, dobladillo 3/32	37/45	Planchados	4.74
8. — Costura fina	37/48	Planchados	7.27
9. — Roulette	37/48	Planchados	8.39
Pañuelos varios			
10. — "Bataraz" común, 2 lados dobladillo 1/8	60/70	Doblados	2.92
11. — "Bataraz" común, 2 lados dobladillo 1/8	71/80	Doblados	3.24
12. — Idem, idem, 3 lados	60/70	Doblados	3.53
13. — Idem, idem, 3 lados	71/90	Doblados	3.91
14. — "Playa" algodón, 2 lados dobladillo 3/32	71/90	Planchados	5.32
15. — Idem, idem, 3 lados	71/90	Planchados	6.44
16. — Cuello de seda mongol 2 lados dobladillo 3/32	71/90	Planchados	6.71
17. — Idem, idem, 4 lados	71/90	Planchados	9.53
18. — Cuello seda surach, 2 lados, dobladillo 3/32	71/90	Planchados	9.53
19. — Idem, idem, 4 lados	71/90	Planchados	13.43
Servilletas y repasadores			
20. — 2 lados, trabajo común	45/55	Doblados	2.24
21. — 2 lados, trabajo común	56/40	Doblados	2.54
22. — 3 lados, trabajo común	45/55	Doblados	2.66
23. — 3 lados, trabajo común	56/70	Doblados	3.24
24. — 4 lados, trabajo común	45/55	Doblados	3.24
25. — 4 lados, trabajo común	56/70	Doblados	3.91

VAINILLADO A MAQUINA

Pañuelos para señora			
26. — Vainilla barata 3½ puntadas p. cm. (1)	24/31	Doblado libro	2.87
27. — Vainilla barata 4½ puntadas p. cm. (1)	24/31	Planchado libro	3.32
28. — Vainilla mediana 5/6 puntadas p. cm.	24/31	Planchado libro	4.46
		Planchado francés o inglés	4.46
29. — Vainilla fina 6½, 7½ puntadas p. cm.	24/31	Planchado francés o inglés	7.03
30. — Vainilla hilo 6½ puntadas p. centímetro	24/31	Planchado francés o inglés	9.59

Pañuelos para hombre

	Medida	Acondicionamiento	Precio doc. $
31. — Vainilla barata 3 ½ puntadas p. cm. (1)	37/43	Doblado libro	3.32
32. — Vainilla barata 4, 4½ puntadas p. cm.	37/43	Planchado libro	4.15
33. — Vainilla barata 4, 4 ½ puntadas p. cm, (1)	37/43	Planchado francés	4.46
34. — Vainilla mediana 5/6 puntadas p. cm.	37/43	Planchado francés o inglés	6.07
35. — Vainilla fina 6½, 7½	37/43	Planchados	8.32
36. — Vainilla hilo 6½, 7½	37/43	Planchados	12.78

Pañuelos para cuello

	Medida	Acondicionamiento	Precio doc. $
37. — Algodón vainilla común	60/75	Planchados	8.94
38. — Algodón vainilla común	76/90	Planchados	10.24
39. — Seda vainilla común	70	Planchados	12.78
40. — Seda vainila común	80	Planchados	14.70
41. — Seda vainilla común	90	Planchados	16.02
42. — Seda vainila común	100	Planchados	17.26

(1) Cualquier modificación en el doblado, planchado o acondicionamiento de los artículos baratos se agregará en el precio, proporcionalmente al costo de los mismos.

SE ESTABLECE EL SALARIO HORA DE $ 3,60.

PAÑUELOS

Roulé a mano

		$
1.	— De hilo hasta 4 mm. por puntada, el metro	1.82
2.	— De hilo desde 4 mm. hasta 7 mm. por puntada, el metro	1.30
3.	— De telas de seda natural hasta 4 mm. por puntada, el metro	2.33
4.	— De telas de seda natural, desde 4 mm. a 7 mm. por punt., el metro	1.30
5.	— De tela de linón hasta 4 mm. por puntada, el metro	1.70
6.	— De algodón y linón hasta 6 mm. por punt. el met., sin recortar	0.88
7.	— De algodón y linón hasta 6 mm. por puntada, el metro, recortado	0.74
8.	— De algodón desde 6 mm. a 1 mm. por puntada, el metro	0.62
9.	— Por cortar y recortar pañuelos de hilo. el metro	0.16
10.	— Por cortar y recortar pañuelos de tela de seda natural, rayón puro y lana pura, el metro	0.12

NOTA: Cuando las mezclas sean entre telas de primera categoría regirán las mismas tarifas que para las telas puras; entendiéndose por telas puras o de primera categoría, las sedas naturales, hilos puro (batista), rayón puro y lana pura.

Cuando las mezclas sean de telas puras con algodón, tendrán un descuento del 10 % sobre la tarifa de las primeras categorías.

El metraje se calcula sobre trabajo terminado.

ESTABLECESE EL SALARIO HORA DE $ 3.60.

ZONA DE APLICACION

La presente tarifa será de aplicación en toda la jurisdicción que corresponde a la Delegación Regional de la Provincia de Buenos Aires, del Ministerio de Trabajo y Previsión, con asiento en la ciudad de Mar del Plata, comprendiendo la misma los partidos de:

General Pueyrredón, General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle.

Esta zona se divide en dos, a los efectos de la aplicación de la presente tarifa, denominándose Zona Primera y Zona Segunda a los fines de dilimitar el porcentaje que a cada zona corresponde, de acuerdo a la siguiente especificación:

ZONA PRIMERA: Comprende a Mar del Plata y al Partido de General Pueyrredón. Asignación consignada 100 %.

ZONA SEGUNDA: Comprende a los partidos de General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle. Asignación consignada 90 %.

Por esta única vez y, de acuerdo al ordenamiento de precios y salarios dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, esta tarifa comienza a regir a partir del 1º de marzo de 1952.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión de fecha 18 de julio de 1952.

Presidente, Alberto Canestri. — Secretario Obrero, Alfonso V. Martín. — Secretario Patronal, Ramón Alcalde.

ARMADO DE LENCERIA PARA SEÑORAS, SEÑORITAS, NIÑAS Y ROPA DE BEBE EN GENERAL

1ª Categoría: Satén, georgette, gasa, organza de seda natural, rayón mezcla con seda natural, terciopelo de seda, organdí de seda, tul de hilo, telas de hilo en general, hilo de lino, lamé, rayón de calidad superior, Suizo, Bemberg o tipo Bemberg y nylón, telas de chinz y matelassé de seda natural.

2ª Categoría: Terciopelo de algodón, lanas, panas, voile de algodón, rayón puro en general, tul de algodón, material plástico, algodón engomado, matelassé de algodón y matelassé de rayón.

3ª Categoría: Telas de algodón excepto panas y terciopelos, en general. Las telas no especificadas en la presente clasificación se colocarán en la categoría que corresponda por su índole o composición.

Los precios establecidos son por metro de costura, debiendo tomarse todas las costuras dentro de la clasificación descripta a continuación.

	CATEGORIAS 1ª Mano $	1ª Máq.	2ª Mano $	2ª Máq.	3ª Mano $	3ª Máq.
1. — Costura recta, sesgo y curva	—	—	0.47	0.20	0.31	0.16
2. — Costura doblada (tipo francesa sin dobladillador)	—	—	—	0.28	—	0.25
3. — Costura recta o bastilla	1.67	0.95	—	—	—	—
4. — Costura curva o al bies	1.92	1.20	—	—	—	—
5. — Costura en recorte	2.15	1.45	0.78	0.55	0.55	0.41
6. — El pegado en puños y cartera de camisón se pagará como costura en recorte	—	—	—	—	—	—
7. — Alforzas al hilo	1.92	1.20	0.47	0.28	0.47	0.25
8. — Alforzas al bies	2.15	1.45	0.74	0.41	0.74	0.32
9. — Vivo industrial con una sola costura	2.15	1.45	0.74	0.41	0.74	0.25
10. — Vivo industrial cosido y sobrecosido	—	—	—	0.41	—	0.41
11. — Dobladillo a máquina, recto al hilo, menos 2½ cms,	—	1.45	—	0.28	—	0.16
12. — Dobladillo a máquina, con preparado más de 2 ½ cms.	—	1.45	—	0.47	—	0.47
13. — Dobladillo a mano con preparado puntada desde 3/4 c.	—	—	0.72	—	0.72	—
14. — Dobladillo a mano con preparado puntada de ½ cm.	—	—	0.95	—	0.95	—
15. — Idem, idem, puntada 2 a 4½ milímetros	2.87	—	1.20	—	1.20	—
16. — Preparado con hilvanado con recortes	1.20	—	0.55	—	0.55	—
17. — Surfilado a mano, puntada 1 centímetro	—	—	0.28	—	0.28	—
18. — Surfilado a mano puntada ¾ cms.	—	—	0.41	—	0.41	—
19. — Surfilado a mano puntada ½ cm.	—	—	0.55	—	0.55	—
20. — Surfilado a mano puntada 2 a 4 ½ cms.	1.20	—	0.95	—	0.95	—
21. — Surfilado a mano punto guante	1.45	—	1.20	—	1.20	—
22. — Surfilado a mano, punto guante doblado en incrustaciones en forma, el metro de trabajo	1.67	—	1.67	—	—	—
23. — Puntilla coser a máq. lisa, una sola costura	—	—	—	0.28	—	0.20
24. — Puntilla coser a máq. con dobladillo, una sola costura	—	—	—	0.32	—	0.25
25. — Puntilla coser a máquina en ondas o forma lisa	—	—	—	0.67	—	0.46
26. — Puntilla coser a máquina, en ondas o forma fruncida	—	—	—	0.95	—	0.67
27. — Puntilla pegar con cordón recto, sin preparado	6.71	—	—	—	—	—
28. — Roulette, 1º costura a máquina y 2º a mano, puntada de 2 a 4 ½ mm.	4.07	—	1.92	—	1.67	—
29. — Roulette, 1º costura a máquina y 2º a mano, puntada de ½ cm,	—	—	1.67	—	1.45	—
30. — Idem, ídem, puntada de ¾ cm.	—	—	1.45	—	1.20	—
31. — Roulé al hilo y al bies	—	—	1.45	—	0.95	—
32. — Roulé al hilo	3.34	—	—	—	—	—
33. — Roulé al bies	3.12	—	—	—	—	—
34. — Colocar breteles para cantidades menores de 12, el par	0.55	—	0.41	0.25	0.41	0.25
35. — Colocar breteles, mínimos de 12 prendas, el par	0.47	—	0.28	0.20	0.25	0.16
36. — Coser a máquina, bies para breteles y dar vuelta, el mt.	—	1.45	—	0.32	—	0.28
37. — Punto escama, mínimo 1 cm. por onda a mano, el metro	—	—	1.04	—	1.04	—
38. — Onda a mano, hasta 15 ondas, en 10 cm. el metro	—	—	1.92	—	1.92	—
39. — Idem, con bies	—	—	2.40	—	2.40	—
40. — Idem, con bies y medio punto, metro	—	—	3.59	—	3.59	—
41. — Idem, simple	2.40	—	—	—	—	—
42. — Idem, con bies, cortado y surfilado, el metro	4.07	—	—	—	—	—
43. — Idem, con bies, cortado y medio punto, el metro	4.79	—	—	—	—	—
44. — Punto París o Medio Punto, simple recto, el metro	3.84	1.56	1.92	1.13	1.92	1.13
45. — Idem, ídem, en forma siguiendo un dibujo, se mide por su forma, el metro	5.04	2.03	3.12	1.45	3.12	1.45
46. — Cordón recto sin recortar	—	—	—	0.95	—	0.72
47. — Cord. en ondas de ½ a 1 cm.	—	—	—	1.15	—	1.15
48. — Cord. en ondas hasta ½ cm.	—	—	—	1.25	—	1.25
49. — Cordón en ondas grandes de más de 1 cm. deberá medirse el cordón que entre, por m.	—	—	—	1.20	—	0.95
50. — Cordón recto con moliné	6.71	—	4.32	—	4.32	—
51. — Cordón en forma con moliné, siguiendo un dibujo se mide por su forma	8.39	—	—	—	—	—
52. — Pegar puntilla, con cordón recto, el metro	—	4.68	4.12	—	4.12	—
53. — Punto turco simple, recto	7.66	1.72	6.95	1.46	6.95	1.46
54. — Punto turco simpl. en forma	9.58	2.18	8.64	1.87	8.64	1.87
55. — Punto turco doble recto	10 07	—	—	—	—	—
56. — Punto turco doble en forma	12.44	—	—	—	—	—
57. — Punto atrás recto	2.15	0.78	1.45	0.55	1.45	0.55
58. — Punto atrás con su forma se mide por su forma	2.71	1.09	1.84	0.72	1.84	0.72
59. — Festón en ondas de 1 cm.	—	—	4.79	—	4.79	—
60. — Festón en ondas de menos de 1 centímetro	—	—	5.74	—	5.74	—
61. — Festón en ondas de 1 cm. con refuerzo	—	—	5.74	—	5.74	—
62. — Festón en ondas de menos de 1 cm. con refuerzo	—	—	6.71	—	6.71	—
63. — Festón en ondas con moliné sin refuerzo	9.11	—	—	—	—	—
64. — Festón en ondas con moliné con refuerzo	9.58	—	—	—	—	—
65. — Festón en ondas con filoset sin refuerzo	11.51	—	—	—	—	—
66. — Festón en ondas con filoset con refuerzo	11.98	—	—	—	—	—
67. — Fest. tipo Madeira (ojalillos)	15.82	—	13.43	—	11.98	—
68. — Festones sin recortar se descuenta el 20 %	—	—	—	—	—	—

	CATEGORIAS 1ª Mano	Máq.	2ª Mano	Máq.	3ª Mano	Máq.
	$		$		$	
69. — Todo festón que lleve dibujo se medirá por su forma	—	—	—	—	—	—
70. — Recortar festón o cordón industrial en ondas	—	—	0.25	—	0.25	—
71. — Ojales hasta 1 cm. a mano cada uno	0.28	—	0.20	—	0.12	—
72. — Ojales más de 1 cm. a mano cada uno	0.46	—	0.32	—	0.16	—
73. — Ojales a máquina, ojal tupido recto, la docena	—	0.55	—	0.47	—	0.16
74. — Ojal redondo, la docena	—	0.79	—	0.79	—	0.79
75. — Pegar Botones, la docena ..	1.15	—	0.47	—	0.28	—
76. — Presillas sin Cordón para cinturón cada uno	—	—	0.08	—	0.08	—
77. — Presilla con cordón, idem ..	0.20	—	0.16	—	0.16	—
78. — Presilla punto ojal para cinturón cada uno	0.32	—	—	—	—	—
79. — Presil. punto ojal p. botones	0.25	—	0.20	—	0.20	—
80. — Presilla punto ojal para botones, más de 1 cm.	0.41	—	0.28	—	0.28	—
81. — Media Vainilla sin dobladillo	7.19	—	4.07	1.04	4.07	1.04
82. — Media Vainilla con dobladillo	9.58	—	5.27	1.52	5.27	1.52
83. — Vainilla Palito sin dobladillo	10.54	—	7.66	1.99	7.66	1.99
84. — Vainilla Palito con dobladillo	12.95	—	8.86	2.65	8.86	2.65
85. — Deshilado hasta ½ cm. marc.	1.09	—	0.95	—	0.95	—
86. — Deshilado recto	0.47	—	0.46	—	0.46	—
87. — Coser Etiquetas, la docena ..	1.15	—	0.55	0.28	0.55	0.28
Por Cortar						
88. — Calzón al hilo	11.98	—	8.64	—	4.79	—
89. — Calzón al bies	16.78	—	11.51	—	8.86	—
90. — Combinación al hilo	19.18	—	9.58	—	7.19	—
91. — Combinación al bies	23.96	—	14.39	—	11.98	—
92. — Camisón al hilo	23.96	—	16.78	—	11.78	—
93. — Camisón al bies	33.54	—	23.96	—	16.78	—
94. — Corpiño	9.58	—	6.71	—	4.79	—
95. — Blusas de lencería	23.96	—	16.78	—	11.98	—
96. — Deshabille	47.93	—	38.34	—	23.96	—
97. — Mañanitas	23.96	—	16.78	—	11.98	—
98. — Combinación camisa calzón al hilo	19.18	—	9.58	—	7.19	—
99. — Idem, idem, al bies	23.96	—	14.39	—	11.98	—
100. — Pijama	38.34	—	23.96	—	19.18	—
101. — Pegar voladitos fruncidos en recto	—	—	—	0.55	—	0.41
102. — Idem, idem, en forma	—	—	—	0.88	—	0.66
103. — Pas. cinta en pasacinta recta	—	—	0.25	—	0.25	—
104. — Pasar cinta en forma	—	—	0.47	—	0.47	—
105. — Moñitos de adorno en tela simple hasta 8 cm. cada uno	—	0.41	—	0.28	—	0.28
106. — Moñitos de adorno en tela doble hasta 1 cm. cada uno ..	—	0.55	—	0.46	—	0.46
107. — Idem, idem, en tela simple de 8 a 15 cms. cada uno	—	0.55	—	0.46	—	0.46
108. — Idem, idem, en tela doble de 1 a 15 cms. cada uno	—	0.88	—	0.67	—	0.67
109. — Idem, idem, en tamaños mayores se pagará proporcionalmente	—	—	—	—	—	—
110. — Moñitos con cinta bebé de 15 a 20 cms. de cinta cada uno	0.08	—	0.08	—	0.08	—
111. — Moñitos con cinta Nº 2, 3 y 5	0.16	—	0.16	—	0.16	—
112. — Hombreritas bananit. el par	—	0.47	—	0.41	—	0.28
113. — Hombreritas de gros-grain, forradas, se pagará por metro de costura	—	—	—	—	—	—
114. — Pegado de mangas en lencer.	—	1.25	—	0.31	—	0.25
115. — Pegado de mangas y cuellos en blusas y deshabille	1.40	0.78	0.56	0.50	0.43	0.31

BLANCO Y MANTELERIA

	3ª CATEGORIA Máquina $
200. — Dobladillo para manteles, sábanas, fundas y colchas de piqué, y nido de abeja, hasta 2 cms.	0.12
201. — Dobladillo, ídem, ídem, más de 2 cms.	0.20
202. — Esquinas diagonal, cada una	0.05

NOTAS:

A. — Los precios de corte rigen para toda prenda individual a medida. En caso de dar dos o más prendas del mismo modelo y medida, por las prendas subsiguientes, se pagará $ 4.02 por cada prenda.

B. — Breteles, cuando se coloquen al mismo tiempo que se cose la costura, no es adicional.

C. — Planchado y todo trabajo no tarifado, tendrá un recargo convencional sobre el importe total de cada prenda equivalente al tiempo empleado, en base al salario de $ 3.60 la hora.

D. — Los obreros a domicilio no están obligados a efectuar más trabajo del anotado en la boleta de encargo y en la libreta de trabajo.

E. — Los dadores de trabajo no son responsables por trabajos efectuados y no pedidos en la boleta de encargo y libreta de trabajo del obrero en los que deberá constar el detalle completo del encargo por medida de puntada (ejemplo Nº 17 surfilado a mano).

F. — Los tales comprendidos del 44 al 52 se abonarán según la medida del talle 48.

G. — Modelo o medida, se abonarán con un recargo del 25 % sobre el total de precio de hechura.

H. — Las tarifas fijadas corresponden a encargos de prendas preparadas y dibujadas, pudiendo entregarse sin preparado y sin dibujo con un recargo del 10 % sobre la tarifa.

I. — Las blusas y deshabilles tendrán el 10 % de aumento sobre la presente tarifa a excepción del pegado de cuellos y mangas qu se rigen por el básico nuevo 115.

J. — Se entiende por blusa de lencería, aquellas que lleven: bordados, puntillas, encajes o alforzas y todas aquellas otras que se confeccionen dentro de la rama de lencería, requisito que también rige para los deshabilles.

ZONA DE APLICACION

La presente tarifa será de aplicación en toda la jurisdicción que comprende a la Delegación Regional de la Provincia de Buenos Aires, del Ministerio de Trabajo y Previsión, con asiento en la ciudad de Mar del Plata, comprendiendo la misma los partidos de:

General Pueyrredón, General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle.

Esta zona se divide en dos, a los efectos de la aplicación de la presente tarifa, denominándose Zona Primera y Zona Segunda a los fines de delimitar el porcentaje que a cada zona corresponde, de acuerdo a la siguiente especificación:

ZONA PRIMERA: Comprende a Mar del Plata y al Partido de General Pueyrredón. Asignación consignada 100 %.

ZONA SEGUNDA: Comprende a los partidos de General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle. Asignación consignada 90 %.

Por esta única vez y, de acuerdo con el ordenamiento de precios y salarios dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, esta tarifa comienza a regir a partir del 1º de marzo de 1952.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión de fecha 18 de julio de 1952.

Presidente, Alberto Canestri. — Secretario Obrero, Alfonso V. Martín. — Secretario Patronal, Ramón Alcalde.

LIGAS Y TIRADORES PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS

2000. — Tirador ancho, dos cruceros, tres tomatrencillas, dos hebillas, dos ojos y tres pares de patitas de cuero trencilla, docena......	6.17
2001. — Tirador angosto, igual al anterior, docena	5.28
2002. — Tirador con movimiento libre (articulado), dos pares de patas, un par de ojales dobles, 4 toma elásticos, dos cruceros, dos hábiles y dos porta-tiros, en cuero, material plástico o mixto, doc.	7.85
2003. — Ligas para brazo de hombre, armado, docena	2.94
2004. — Ligas para pierna, articulada con argollita, a maquina, docena	4.28
2005. — Igual a la anterior, a mano, docena	7.02
2006. — Liga para pierna derecha (tipo chantecler) con o sin pasadores, docena	2.06
2007. — Liga para pierna de peto, en raso, tela o cuero, con un solo broche, docena	6.17
2008. — Igual a la anterior, con doble peto y broche doble, docena	12.30

ADICIONALES

A) Empaquetar tiradores con estuche, docena	0.71
B) Empaquetar tiradores, con caja, docena	0.59
C) Empaquetar ligas de brazo en caja o estuche, docena	0.24
D) Empaquetar ligas de pierna, en caja o estuche, docena	0.42

NOTA: Establécese el salario hora de $ 3.60.

TRENZADO DE CINTURONES Y TIRADORES

2010. — Tiradores para hombre (largo mínimo 85 cmts.) trenzado a mano con sutach y elástico, con tres argollas y dos hebillas. Tiempo empleado cada uno: 55 minutos	$ 3.30
2011. — Tirador para niño (largo máximo 85 ctms.) trenzado a mano, con sutach y elástico, con tres argollas y dos hebillas. Tiempo empleado cada uno: 45 minutos	„ 2.70
2012. — Cinturón trenzado, para hombre, (largo mínimo 90 ctms.), trenzado con sutach y elástico. Tiempo empleado cada uno: 50 minutos	„ 3 00
2013. — Idem, para joven (5 cmts. menos de largo). Tiempo empleado cada uno: 45 minutos	„ 2.70
2014. — Idem, para niño (0.10 ctms. menos de largo). Tiempo empleado, cada uno: 40 minutos	„ 2.40

ADICIONALES

A). — Planchado, cada uno. Tiempo empleado 5 minutos .... $ 0.30

ZONA DE APLICACION

La presente tarifa será de aplicación en toda la jurisdicción que corresponde a la Delegación Regional de la Provincia de Buenos Aires, del Ministerio de Trabajo y Previsión, con asiento en la Ciudad de Mar del Plata, comprendiendo la misma los partidos de:

General Pueyrredón, General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle.

Esta Zona se divide en dos, a los efectos de la aplicación de la presente tarifa, denominándose Zona Primera y Zona Segunda a los fines de delimitar el porcentaje que a cada zona corresponde, de acuerdo a la siguiente especificación:

Zona Primera: Comprende a Mar del Plata y al Partido de General Pueyrredón. Asignación consignada 100 %.

Zona Segunda: Comprende a los partidos de General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle. Asignación consignada 90 %.

Por esta única vez y de acuerdo al ordenamiento de precios y salarios dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, esta tarifa comienza a regir a partir del 1º de marzo de 1952.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salario para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión de fecha 18 de julio de 1952.

Presidente, Alberto Canestri. — Secretario Obrero, Alfonso V. Martín. — Secretario Patronal, Ramón Alcalde.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 44|53, para las 10 horas del día 12 de noviembre de 1953, para la provisión de materiales de construcción, sanitarios y eléctricos. Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados, todos los días hábiles de 6.45 a 13.30 horas en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.2|11-Nº L-6.153-v.6|11|53

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES
Expediente Nº 75.207|53

Llámase a Licitación Pública Nº 68|54, para el día 23 del mes de noviembre de 1953, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe, y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse

para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: productos químicos-farmacéuticos. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.2|11-Nº L-6.133-v.13|11|53

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL

Expediente Nº 84.660|53

Llámase a Licitación Pública Nº 287|53, para el día 12 del mes de noviembre de 1953, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Higiene y Medicina del Deporte; y durante el año 1953. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o en la citada Dirección General, Paseo Colón 255, Capital. Las necesidades se refieren a: instrumental científico (microscopio baumanómetros, balanzas, etc.). — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.2|11-Nº L-6.134-v.6|11|53

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL CENTRO

Expediente Nº 86.582|53

Llámase a Licitación Pública Nº 64|54, para el día 12 del mes de noviembre de 1953, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe y dependencias de la misma, y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Avda. Hipólito Yrigoyen 43, Córdoba. Las necesidades se refieren a: alcohol desnaturalizado; animales para experimentación; artículos de electricidad; ferretería; limpieza; de oficina; lavado y planchado de ropa; conservación de vehículos terrestres y estufas y cocinas; ropa; alimentos en general, etc. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.2|11-Nº L-6.142-v.6|11|53

DIRECCION DE HIGIENE Y MEDICINA INFANTIL

Expedientes Nros. 31.769|53 y 22.275|53

Llámase a Licitación Pública Nº 288|53, para el día 23 del mes de noviembre de 1953, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y durante el año 1953. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: jarritos, jarras, pavas, tenedores, cuchillos, platos, de aluminio. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.2|11-Nº L-6.175-v.13|11|53

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Licitación Pública Nº 259|53

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de noviembre de 1953, a las 10 horas, para contratar los trabajos de conservación que son necesarios realizar en el Hospital de Zona "Dr. Jaime Ferré", de Rafaela, Prov. de Santa Fe. Pliegos y consultas: En la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso, de esta Capital y en el Juzgado Nacional de la Pcia. de Santa Fe. Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sita en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital, hasta el día y hora indicado y en el Juzgado Nacional de la Pcia. de Santa Fe, hasta (5) cinco días antes de la fecha de apertura.

e.2|11-Nº L-6.178-v.6|11|53

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Expte. 1.967-SG-52

Llámase a licitación segunda pública, que tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1953 para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones de Ramos Mejía (Bs. As.). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Ramos Mejía (Bs. As.) o la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — José Pedro Calvo, secretario general.

e.2|11-Nº L-6.135-v.4|11|53

Licitación Pública Nº 292

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "Materiales para Talleres Gráficos". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 13 de noviembre de 1953, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil, de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1953. — José Pedro Calvo, Secretario General.

e.2|11-Nº L-6.136-v.6|11|53

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 8.076|53

Llámase a licitación pública para la provisión de cartulina ficha, papel carbónico, papel tapa, papel celofán papel obra 1ª, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de noviembre de 1953, a las 15.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|11-Nº L-6.164-v.6|11|53

Expediente Nº 8.157|53

Llámase a licitación pública para la provisión de tablones, hojas terciadas, tablas de cedro, tablas de pino, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de noviembre de 1953, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|11-Nº L-6.165-v.6|11|53

Expediente Nº 7.816|53

Llámase a licitación Pública para la venta de papeles en desuso. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de noviembre de 1953, a las 16.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|11-Nº L-6.166-v.6|11|53

Expediente Nº 8.421|53

Llámase a licitación pública para la provisión de ambos. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de noviembre de 1953, a las 16.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|11-Nº L-6.167-v.6|11|53

Expediente Nº 7.958|53

Llámase a licitación pública para la provisión de alambre de plata, cinta aisladora, lámparas eléctricas, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de noviembre de 1953, a las 15.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|11-Nº L-6.168-v.6|11|53

Expediente Nº 8.296|53

Llámase a licitación pública para la provisión de papel higiénico. La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de noviembre de 1953, a las 16.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|11-Nº L-6.169-v.4|11|53

Expediente Nº 8.502|53

Llámase a licitación pública para la provisión de tela de brin de algodón. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de noviembre de 1953, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|11-Nº L-6.170-v.13|11|53

Expediente Nº 8.164|53

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de verano. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de noviembre de 1953, a las 10.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|11-Nº L-6.171-v.13|11|53

Ministerio de Comercio Exterior

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a concursos públicos de precios para el día 12 de noviembre próximo, a los efectos de contratar los servicios y provisiones de elementos que a continuación se detallan:

L. P. Nº 376, a las 13 horas, por: limpieza y encerados de pisos.

L. P. Nº 377, a las 14 horas, por: pan, medias lunas y leche

L. P. Nº 375, a las 15 horas, por: papel obra y comercial

L. P. Nº 378, a las 16 horas, por: repuestos varios para Jeep.

L. P. Nº 379, a las 17 horas, por: cabo manila y lonas impermeables.

Los respectivos pliegos de condiciones se entregarán a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bmé. Mitre 559, 4º piso, oficina Nº 453, Capital Federal. El acto de apertura de los sobres se realizará el día y horas arriba indicado en la Dirección precitada, en presencia de funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1953. — Jorge Reston - Director de Administración.

e.2|11-Nº L-6.137-v.6|11|53

Ministerio de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para adquirir juguetes. Pliegos de condiciones, en Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 1er. piso, Capital. La apertura se efectuará en la Gerencia de Administración el 16 de noviembre de 1953, a las 14.15. — (BI. 45).

e.2|11-Nº L-6.163-v.13|11|53

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 80.882|53

Llámase a Licitación Pública Nº 68, para el día 12 de noviembre de 1953, a las 15,30 horas, para la adquisición de drogas para laboratorio. — Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11,30 a 17,30. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.2|11-Nº L.-6.139-v.6|11|53

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS

E.N.D.E.

Licitación Pública Nº 254, 13|11|53, a las 14 horas, muebles e instrumental para consultorio médico. — Informes y pliegos, Maipú 849, Capital.

e.2|11-Nº L.-6.174-v.6|11|53

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA

GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones y contrataciones siguientes:

Diciembre 1º, a las 10 hs., (Pliego Nº 2.392), limpieza en general de edificios. — Diciembre 2, a las 10 hs., (Pliego Nº 2.393), leche. — Diciembre 3, a las 10 hs., (Pliego Nº 2.394), provisión y lavado semanal de toallas, manteles, repasadores, etc. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.2|11-Nº L.-6.180-v.6|11|53

Prorrógase para el día 16 de noviembre, a las 10 hs., la Licitación Pública Nº 2.384, por la contratación por la construcción de cimientos y locales para plantel de purificación. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.2|11-Nº L.-6.181-v.4|11|53

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones y contrataciones siguientes: Noviembre 17, a las 10 hs., (Pliego Nº 2.388), caldera, 700 m.2 superficie. — Noviembre 17, a las 11 hs., (Pliego Nº 2.389), instalación de cañería para distribución de gas en Capital Federal. — Noviembre 26, a las 10 hs., (Pliego Nº 2.390), elementos de fundición. — Noviembre 26, a las 11 hs., (Pliego Nº 2.391), metales en general. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.2|11-Nº L.-6.182-v.16|11|53

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

E.N.D.E.

Construcción Destilería

Presidente Perón

Tiro Federal

Expediente CND|C Nº 1.158|52

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Nº 247, (Hora 16), máquina afiladora rectificadora universal.

Nº 249, (Hora 16.15), ladrillos comunes.

Nº 248, (Hora 16,30), válvulas esclusa de acero fundido y bridas de acero forjado. — La apertura de las licitaciones se efectuará el día 6 de noviembre de 1953, a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.

e.2|11-Nº L.-6.184-v.4|11|53

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de cubiertas y cámaras de fabricación nacional, $ 112.500. — Presentación propuestas: 10 de noviembre, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.2|11-Nº L.-6.176-v.6|11|53

DIRECCION GENERAL DE MATERIALES Y PLANTELES

Dirección General de Suministros

Llámase Licitación Pública Nº 2.336, hasta 16 noviembre 1953, 16 horas, provisión: Acumuladores p|gas acetileno, cilindros de acero p|oxígeno y acumuladores eléctricos. — Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.2|11-Nº L.-6.185-v.13|11|53

Llámase Licitación Pública Nº 2.338, hasta 18 noviembre 1953, 16 horas, provisión: Elementos p|balizamiento AGA (membranas, quemadores, picos pilotos, destelladores, vidriera cilíndrica, dióptricos, etc.). — Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 5.— moneda nacional.

e.2|11-Nº L.-6.186-v.6|11|53

Llámase Licitación Pública Nº 2.339, hasta 19 noviembre 1953, 16 horas, provisión: Elementos p|balizamiento Pintsch (Picos pilotos, toberas, mechas incandescentes, membranas, etc.). — Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.2|11-Nº L.-6.187-v.6|11|53

Ministerio de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

Expediente Nº 7.473|53

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para el día 17 de noviembre de 1953, a las 12 horas, con el objeto de contratar el servicio de lavado y provisión, durante el año 1954, de toallas y repasadores, destinados a este Instituto. — El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras, Avda. Julio A. Roca 751, 3º piso, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.2|11-Nº L.-6.140-v.6|11|53

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 199

Expediente Nº 39.148|53

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de noviembre, a las 13,30 horas, para la adquisición de diez (10) ficheros metálicos, con destino a la Dirección General de Economía Agropecuaria. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina número 127), Capital Federal. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.2|11-Nº L.-6.160-v.6|11|53

Licitación Pública Nº 200

Expediente Nº 20.648|53

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de noviembre, a las 14,30 horas, para el tapizado total de tres (3) aviones de Havilland Dove. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal y en la Agronomía Regional de Morón (Bs. As.). — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.2|11-Nº L.-6.161-v.6|11|53

FRIGORIFICO NACIONAL "JUAN PERON"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 17 de noviembre de 1953, a las 9 horas, para la

provisión de: "Impresos", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 9.504|53, que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avda. Tellier y José E. Rodó, de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, Noviembre de 1953.

e.2|11-Nº L.-6.173-v.6|11|53

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 275, para el día 10 de noviembre de 1953, a las 16,00 horas, a fin de contratar la provisión de banderas, sellos, carpetas, tinteros, etc., con destino a las Diversas Dependencias y Delegaciones Regionales de este Ministerio.

Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir al Departamento de Compras y Suministros, Sección Compras, Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 11,30 a 17,30 horas.

e.2|11-Nº L.6.141-v.6|11|53

Ministerio de Transportes

AGUAS CORRIENTES DE BAHIA BLANCA

Llámase a licitación pública para la adquisición de un transformador estático trifásico de 100 Kva.

Apertura: 10 de noviembre de 1953 a las 11,30 horas.

Informes: Vieytes y Gorriti, Bahía Blanca, 23 de octubre de 1953.

Ing. Civ. Cesáreo Ramón Inda, Gerente General.

e.2|11-Nº L-6.159-v.6|11|53

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN E. N. T.

Se comunica a los interesados que la apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 215 por gruas eléctricas monoriel ha sido prorrogada hasta las 10 horas del día 30|11|53.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, lunes a viernes de 11,30 a 15,30 horas.

e.2|11-Nº L-6.162-v.6|11|53

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 540|53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación de surtidores y cisternas para nafta y diesel oil", en la Fabrica Militar de Amoníaco y Acidos, sita en Río Tercero, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 25 de noviembre de 1953 a las 11 horas, en el Departamento Construciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos 12.052,85 m|n.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto Oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.2|11-Nº L.6.189-v.6|11|53

Licitación Pública Nº 533|53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de surtidores y tanques" para la Fábrica Militar de Amoníaco y Acido sita en Río Tercero, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 24 de noviembre de 1953 a las 11, en el Departamento Construcciones e Inustalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse sin cargo, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Depósito de garantía: $ 491.— en pagaré. — Fdo.: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.2|11-Nº L.6.147-v.6|11|53

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE MATERAL MECANIZADO DEL EJERCITO

Llámase a Licitación pública Nº 29|53, DGMME para la adquisición de caños de cobre duras de diversos diámetros y espesores.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de noviembre de 1953 a las 9 hs. en la Dirección General del Material Mecanizado del Ejército, lugar donde podrá presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), Av. Figueroa Alcorta 3301 de esta Capital Federal.

e.2|11-Nº L.6.144-v.11|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 30|53 DGMME para la adquisición de piedras esmeriles de distintas medidas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de noviembre de 1953 a las 9,15 horas en la Dirección General del Material Mecánizado del Ejército, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), Av. Figueroa Alcorta 3301 de esta Capital Federal.

e.2|11-Nº L.6.145-v.11|11|53

DIRECCION GENERAL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública Nº 88|53, para la provisión de cartuchos, calibres: 22, 32, 38 y 7,65, para carabina, revólver y pistola. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército el día 20 de noviembre de 1953 a las 9,05, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora señalados.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, Capital.

e.2|11-Nº L.6.146-v.6|11|53

3 DIVISION DE EJERCITO - BATALLON PONTONEROS DE GRANDES RIOS

Llámase a licitación pública para el suministro carne y sus derivados, pescado, leche, verduras y frutas, pan o galleta, papas, y víveres secos, durante el año 1954, la apertura de las propuestas se efectuarán en Santo Tomé (Sta. Fe) el día 12 de noviembre de 1953, a las 10,00 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada".

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse a este Batallón, Servicio de Intendencia.

e.2|11-Nº L.6.158-v.12|11|53

HOSPITAL MILITAR CENTRAL CIR. MY. DR. COSME ARGERICH

Llámase a Licitación Pública Nº 22 el 12 de noviembre de 1953, a las 10 horas, para proveer durante 1954 los siguientes artículos: carne vacuna, pan blanco y pan negro, leche y manteca, papas, batatas y verduras varias; carnes diversas (excepto vacuna), embutidos y fiambres, pollos, gallinas y huevos frescos de gallina, frutas frescas, hielo cristal en barras, pescado fresco, galleta de sémola y de miel y víveres secos en general (aceite comestible, quesos, legumbres secas, dulces, fideos, harinas, raviöles, tallarines frescos, etc. etc.).

Retirar pliegos de condiciones en el Servicio de Intendencia, Luis M. Campos 800, Buenos Aires, de 7 a 13.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1953. — — Pedro Gattino, Coronel Médico, Director H. M. C. - "Cir. My. Dr. Cosme Argerich, Presidente de la Comisión de Compras.

e.2|11-Nº L.6.172-v.11|11|53

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA INTENDENCIA REGIONAL (TUCUMAN)

Llámase a licitación pública para la adquisición de leña con destino a satisfacer las necesidades de las unidades y organismos de la jurisdicción durante el año 1954. La apertura de propuestas se efectuará en la Intendencia Regional "Tucumán" (Avenida Sarmiento 431, Tucumán) el día 12 de noviembre de 1953 a las 10,00 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones particulares, dirigirse a la Oficina de Licitaciones y Compras de la citada repartición de lunes a viernes de 7,00 a 14,00 horas.

e.2|11-Nº L.6.179-v.6|11|53

INTENDENCIA REGIONAL "CORDOBA"

El día 12 de noviembre de 1953, a las 10 horas, se realizará en el local de la Intendencia Regional "Córdoba" (calle Argandoña 2515, Córdoba), licitación pública para la adquisición de leña, con destino a las necesidades de unidades de esta Jurisdicción durante el año 1954.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse al Secretario de la Comisión de Compras en el local antes citado, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.2|11-Nº L.6.188-v.6|11|53

Ministerio de Aeronáutica

COMANDO DE INSTITUTOS AERONAUTICOS MILITARES DESTACAMENTO AERONAUTICO MILITAR "CHAMICAL"

Llámase a licitaciones públicas para la provisión durante el año 1954, de los víveres que se indican a continuación, a realizarse en el asiento del Destacamento Aeronáutico Militar "Chamical", el día 12 de noviembre de 1953, a las horas que en cada caso se especifican:

Licitación Pública Nº 1|54: Pan o galleta y afines, 9 horas.

Licitación Pública Nº 2|54: Leche y derivados, 9,30 horas.

Licitación Pública Nº 3|54: Carne y subproductos, 10,00 horas.

Licitación Pública Nº 4|54: Víveres secos, 10,30 horas.

Licitación Pública Nº 5|54: Leña, 11,00 horas.

Licitación Pública Nº 6|54: Verduras y frutas, 11,30 horas.

Pliegos de Condiciones e informes en la oficina Contaduría del Destacamento Aeronáutico Militar "Chamical" (Chamical, Pvcia. La Roja) de 8,00 a 12,00 horas.

e.2|11-Nº L.6.143-v.6|11|53

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a licitación pública para el día 17 de noviembre de 1953, para la adquisición de los siguientes elementos:

Licitación Pública Nº 29 (49.621|53). Apertura a las 15 horas, para la adquisición de tres (3) duplicadores automáticos eléctricos marca Trafalgar modelo E.M. o similar.

Licitación Pública Nº 30 (Expte. número 49.634|53). Apertura a las 15,30 horas, para la adquisición de ocho (8) unidades grupos electrógenos.

Los pliegos podrán retirarse en la División Adquisiciones, Paseo Colón 301, Capital Federal.

Santiago A. Pietra, Jefe Departamento Administrativa.

e.2|11-Nº L.6.138-v.6|11|53

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIVISION ADQUISICIONES

Llámase a licitación pública por el término de 5 (cinco) días, para atender las necesidades de este Ministerio, conforme al siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 17 (2º llamado): Expte. DGA-5.745|53, adquirir películas radiográficas de distintas medidas y rollos fluorográficos para fluorescencia azul, con destino a la Dirección de Sanidad y Hospital, dependiente de la Dirección Nacional de Migraciones. — Apertura 12 de noviembre de 1953, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 32: Expte. DGA-8.252|53, adquisición de máquinas de sumar y calcular con destino a la Dirección Nacional del Servicio Estadístico. Apertura 12 de noviembre de 1953, a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 33: Expte. DGA-8.574|53), adquisición de fichas para perforación mecánica, sistema Hollerith o Bull, impresas, con destino a la Dirección Nacional de Servicio Estadístico. — Apertura: 12 de noviembre de 1953, a las 10 horas.

La apertura de las distintas licitaciones públicas, tendrá lugar en la Dirección General de Administración, División Adquisiciones, Lavalle 648, 6º piso, Capital, los días y horas indicados en cada caso.

Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la División arriba indicada, diariamente de 8 a 18 horas.

e.2|11-Nº L.6.177-v.6|11|53

ANTERIORES

PROVINCIA PRESIDENTE PERON MINISTERIO DE ECONOMIA

Expte. Nº 9-O-53 (M.E.)

Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública para el día 16 de noviembre de 1953, a las 11 horas, a los efectos de la adquisición de tractores a oruga; topadoras Angledozer; palas de arrastre; niveladoras "Champion"; guinches para aplicar a tractor; camiones con motor Diesel volcadores; camión semiremolque con motor Diesel; casillas rodantes; carpas tipo pirámide; vehículo tipo camioneta "jeep"; rastrones .La misma se llevará a cabo de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas particulares que se podrán adquirir en el Ministerio de Economía, calle Avenida 9 de Julio 416; todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.26|10-Nº L-5.904-v.6|11|53

GOBIERNO DE LA PROVINCIA EVA PERON

Licitación Pública Nº 7|53

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de noviembre de 1953, a las 17 horas, para la provisión de muebles de oficinas metálicos. Pliego de condiciones y cláusulas particulares dirigirse Pellegrini Nº 187 Santa Rosa F. C. N. D. F. S.

e.22|10-Nº L-5.847-v.2|11|53

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública número 335, para el día 4 de noviembre próximo, a las 17 horas, con el objeto de contratar la confección y provisión de uniformes, camisas, corbatas, zapatos, etc., con destino al uso del personal de ordenanzas, choferes y maestranzas de esta Subsecretaría de Informaciones durante el año 1954. — El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, H. Yrigoyen 757, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicadas, donde también se suministrará a los interesados, pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración.

e.28|10-Nº L.-5.937-v.3|11|53

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 29

Fíjase el día 12 del mes de Noviembre del año 1953, a las 10 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 29, para la adquisición de Radio-Receptor de Comunicaciones para la Dirección Comunicaciones con destino a la habilitación de nuevas Delegaciones de la Dirección del Interior.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección do Administración, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º

Buenos Aires, Octubre 21 de 1953. — Juan Angel López, Inspector General, Director de Administración.

e.29|10-Nº L 5.953-v.4|11|53

GENDARMERIA NACIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 45|53 para las 10 horas del día 20 de noviembre de 1953, para la venta de 2.200 toneladas de madera en rollizos de las siguientes especies: guayaibí, quebracho blanco, espina corona, urunday, guayacán y lapacho; 5.000 toneladas de leña; 5.400 postes de urunday y guayacán y 55.000 varillas de urunday y guayacán en distintas medidas, provenientes de la Colonia Hogar "17 de Octubre" de Gendarmería Nacional de la Provincia Presidente Perón. La documentación correspondiente podrá ser retirada todos los días hábiles en la Dirección de Administración, Lavalle 941, Buenos Aires y en la Dirección de Explotación Forestal, Las Malvinas y Sarmiento, Presidencia Roque Sáenz Peña o Colonias Unidas, Provincia Presidente Perón. La apertura del acto se llevará a cabo el día y hora indicado en la Dirección de Administración en presencia de los interesados que concurran y donde deberán encontrarse las propuestas con la debida anticipación, en sobre cerrado y lacrado indicando en los mismos número de licitación, día y hora de apertura. — El Director de Administración.

e.30|10-Nº L-6.128-v.12|11|53

Llámase a licitación pública para los días y horas que a continuación se detalla:

Licitación Pública 39|53: Repuestos para motores "Briggs y Stratton". Apertura: 9|11|53, a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 46|53: Cartón doble faz, cuero marroquí, cuerina, cartulina marfil, tintas p|"Offset", etc. Apertura: 9|11|53, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 47|53: Equipo terminal telefónico electrónico. Apertura: 9|11|53, a las 11 horas.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 6.45 a 13.30 horas, en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.27|10-Nº L-5.930-v 2|11|53

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 5|53

Expediente Nº 63.071|52

(2º Llamado)

Llámase a licitación pública para el día veinte (20) del mes de noviembre del año en curso, a las diez (10) horas, para la venta de maquinarias y elementos de la Planta Hormigonera de propiedad de la entidad, existente en calle Mendoza s|n., Departamento de Chimbas, San Juan, como así también el predio donde funciona la misma, con una superficie de 43.038,71 m.2 y las construcciones correspondientes a dicha Planta conforme a las Prescripciones del Reglamento de Compra-Venta, aprobado por S|D. 36.506|48. — La referida Planta consta de: Cintas transportadoras, trituradoras, molino, elevadores, silos, zarandas, planta de hormigón, mezcladoras, básculas, material decauville y seis camiones hormigoneros, etc. Los proponentes podrán cotizar por todos los materiales o en lotes de acuerdo al pliego de condiciones. — Establécese que los oferentes por la totalidad de los elementos podrán acogerse a las siguientes facilidades de pago: 50 o|o al contado y resto a seis (6), doce (12) y dieciocho (18) meses sin interés, afianzando el pago con aval o garantía bancaria. — Las propuestas serán abiertas el día y hora fijados, en las Oficinas del Consejo calle Entre Ríos 753, San Juan. — Para retiros de pliegos y mayores informes dirigirse a la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos o a la Cámara Argentina de la Construcción de la Ciudad de Buenos Aires, o sus filiales de Eva Perón (ex-La Plata), Rosario, Córdoba y Mendoza. — San Juan, 19 de octubre de 1953. — Emilio A. Koch, En ejercicio de la presidencia.

e.28|10-Nº L.-5.943-v.10|11|53

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DEPARTAMENTO de ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para la impresión y encuadernación de 22.500 ejemplares del folleto "Ley de Radicación de Capitales Extranjeros', en cinco idiomas. La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1953, a las 15 horas, en el Departamento de Administración, calle Basavilbaso 1253, Capital Federal, en presencia del Director de dicho Departamento, del Jefe de la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, y de los interesados que concurran. El pliego de bases y condiciones y características del folleto a licitarse, están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Arenales 761, Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1953. — El Director del Departamento de Administración.

e.30|10-Nº L-6.122-v.5|11|53

Ministerio de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D. 1.466|53

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 9 de noviembre del corriente

año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de harina de trigo, leña de quebracho, cemento, carbón, marmolina, etc., para atender las necesidades, durante el primer semestre del año 1954. — El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.

e.21|10-Nº L.-5.803-v.3|11|53

Expediente T. 112|952

Llámase a Licitación Pública Nº 2, segundo llamado, para el día 4 de Noviembre de 1953, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de un Equipo Electrógeno, con destino a la Colonia Penal de Santa Rosa (U-4).

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc. dirigirse a la mencionada Oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1953. — Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.

e.29|10-Nº L.5.957-v.2|11|53

Ministerio de Educación

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 143, para el día 10 de Noviembre de 1953 a las 16 horas, para resolver, con destino a Diversas Dependencias de este Ministerio, sobre la: Reparación de Muebles de Madera, etc. Informe: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.29|10-Nº L-5.983-v.4|11|53

FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 3
Exp. R. 2.520|53

Llámase a Licitación Pública, hasta el día 5 de Noviembre próximo, a las 10 horas para la provisión de: instrumental científico, drogas, elementos de fotografía, etc., destinados a las Cátedras y Cursos de esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden retirarse en el local de la Contaduría, calle Charcas 2142, Capital, todos los días hábiles de 9 a 12 horas, inclusive los sábados. — El Contador.

e.29|10-Nº L-5.969-v.5|11|53

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 86.519|53

Llámase a Licitación Pública Nº 66|54, para el día 9 del mes de noviembre de 1953, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Mayordomía, de la Dirección General del epígrafe, y durante el año 1954. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: encerado de pisos, engrase y conservación de ascensores, atención mecánica a la caldera de calefacción y lavado y planchado de toallas. — Buenos Aires, octubre 28 de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.28|10-Nº L.-5.933-v.3|11|53

Expediente Nº 86.518|53

Llámase a Licitación Pública Nº 65|54, para el día 9 del mes de noviembre de 1953, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Mayordomía de la Dirección General del epígrafe, y durante el año 1954. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: panecillos de harina de trigo y leche de vaca, pasteurizada. — Buenos Aires, octubre 28 de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.28|10-Nº L.-5.934-v.3|11|53

CONSEJO DE GRANDES LUCHAS SANITARIAS
Expediente Nº 87.376|50

Llámase a Licitación Pública Nº 281|53, para el día 6 del mes de noviembre de 1953, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cerdá" en Torres y durante el año 1953. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: una cocina tipo Hospital, combustión a leña.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.27|10-Nº L-5.916-v.2|11|53

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES
Expediente Nº 66.925|53

Llámase a Licitación Pública Nº 290|53, para el día 9 del mes de noviembre de 1953, a las 16,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe, y durante el año 1953. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: instrumental científico (admigdalotomo, aparato para la medición presión, carpa para oxigenoterapia, cistocopio, espéculos, esterilizador eléctrico, lámpara para rayos ultravioletas, etc.). — Buenos Aires, octubre 28 de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.28|10-Nº L.-5.940-v.3|11|53

Expediente Nº 87.119|53

Llámase a Licitación Pública Nº 286|53, para el día 10 del mes de noviembre de 1953, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Malbrán, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: máquina para llenar a dosificar y cerrar ampollas, máquinas de imprimir y lavar ampollas.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.29|10-Nº 5.960 - v.4|11|53

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROFESOR PEDRO VELLA" CORDOBA

Llámase a licitación pública para el día 19 de noviembre de 1953, a las 9 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, durante el año 1954, de los artículos de Farmacia, Droguería e Instrumental Científico en general; como así también para la provisión de artículos de Consumo y Comestibles en general, Menaje, Bazar, Librería, Ropas, Lana, Combustibles y Lubricantes. Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, (calle Santa Rosa 1564, Córdoba) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Córdoba, Octubre 26 de 1953. — Contador Eduardo Pedernera, Subadministrador.

e.29|10-Nº L.5.991 - v.11|11|53

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL
Expediente Nº 81.870|53

Llámase a Licitación Pública Nº 284|52, para el día 6 de noviembre de 1953, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y durante el año 1953. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 7º piso, Capital. Las necesidades se refieren a: guardapolvos y ambos para médicos, practicantes, uniformes para enfermeras, mucama, cadete, mayordomo, delantales, gorros, capas camisas para chófer, ordenanza, etcétera.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1953 — El Director Gral. de Administración.

e.27|10-Nº L-5 917-v.2|11|53

Expediente Nº 82.838|53

Llámase a Licitación Pública Nº 285|53, para el día 10 del mes de noviembre de 1953, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del Epígrafe, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Guardapolvos, impermeables, calzado, etc.

Buenos Aires, octubre 29 de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.29|10-Nº L.5.956 - v.4|11|53

Expediente Nº 82.572|53

Llámase a Licitación Pública Nº 289|53, para el día 10 del mes de noviembre de 1953, a las 16,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital "Mayor Arrieta" y Sanatorio "Sommer", y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o en Adm. Zonal del Gran Buenos Aires, Colonia Cabred en Dr. Dgo. Cabred, F. C. N. G. S. M. — Las necesidades se refieren a: hacienda vacuna en pie y alimentos varios.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.29|10-Nº 5.959 - v.4|11|53

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 290

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para contratar ejecución limpieza edificio Dirección Radiodifusión (año 1954). Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 10 de noviembre de 1953, a las 15.30 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas

Buenos Aires, octubre 30 de 1953. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e 30|10-Nº L-6.120-v.5|11|53

Licitación Pública Nº 291

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir un grupo electrógeno. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 10 de noviembre de 1953, a las 17 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, octubre 30 de 1953. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.30|10-Nº L-6.121-v.5|11|53

Licitación Pública Nº 289

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para contratar "Edición e Impresión y Expedición Programas Radiodifusión (Año 1954)". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 10 de noviembre de 1953, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1953. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.22|10-Nº L-5.837-v.4|11|53

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas Nros. 191-P|53 y 192-P|53

Nº 191-P|53: Día 20|11|53 a las 9. Por provisión de alambre de cobre con alma de acero. La Entidad dispone de divisas (Libras Esterlinas).

Nº 192-P|53: Día 20|11|53 a las 15. Por provisión de equipos teleimpresores. La Entidad dispone de divisas (Dólares del convenio Argentino-Alemán.)

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.29|10-Nº 5.958 - v.11|11|53

Licitación Pública Nº 116-P|53

Nº 116-P|53 (2º llamado): Día 6|11|53 a las 10. Por adquirir un terreno en Ayacucho, provincia de Buenos Aires.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Cap. Federal.

e.29|10-Nº 5.987 - v.2|11|53

Licitación Pública Nº 190-P|53

Nº 190-P|53: Día 16|11|53 a las 9. Por la venta de 15.000 kgs. de desecho de bakelita.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Cap. Federal.

e.29|10-Nº L.5.988 - v.4|11|53

Licitación Pública Nº 189-P|53

Nº 189-P|53: Día 24|11|53 a las 9. Por provisión de grupos electrógenos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Cap. Federal.

e.29|10-Nº L.5.989 - v.11|11|53

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 7.233|53

Llámase a licitación pública para el corte y confección de vestidos de verano para niñas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de noviembre de 1953, a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|10-Nº L-6.115-v.3|11|53

Expte. Nº 7.309|53

Llámase a licitación pública para la provisión de combinaciones de verano para niña.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de noviembre de 1953, a las 16,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|10-Nº L-6.116-v.?|11|53

Expte. Nº 8.159|53

Llámase a licitación pública para la provisión aceros, bujes de bronce trefo-roso, hierro trefilado redondo, chapas de bronce, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de noviembre de 1953, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.30|10-Nº L-6.117-v.12|11|53

Expte. Nº 7.977|53

Llámase a licitación pública para la provisión de tintas varias para escritura común.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de noviembre de 1953, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|10-Nº L-6.118-v.5|11|53

Expte. Nº 8.288|53

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de una máquina impresora.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de noviembre de 1953, a las 15,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|10-Nº L-6.119-v.5|11|53

Expediente Nº 8.280|53

Llámase a licitación pública para la provisión de textos de lectura. — La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de noviembre de 1953, a las 15,55 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|10-Nº L.-5.946-v.3|11|53

Expediente Nº 8.236|53

Llámase a licitación pública para la provisión de circuladores de aire. — La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de noviembre de 1953, a las 15,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|10-Nº L.-5.947-v.3|11|53

Expediente Nº 8.311|53

Llámase a licitación pública para la concesión de un local destinado para negocio a elección, Ciudad "Evita", Matanza. — La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de noviembre de 1953, a las 16,25 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|10-Nº L.-5.948-v.3|11|53

Expte. Nº 8.299|53

Llámase a licitación pública para la provisión de papel para embalar.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de noviembre de 1953 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|10-Nº L-5.972-v.4|11|53

Expte. Nº 8.302|53

Llámase a licitación pública para la provisión de hilo para atar de cáñamo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de noviembre de 1953 a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|10-Nº L-5.973-v.4|11|53

Expte. Nº 8.238|53

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina fresadora universal, tornos mecánicos y elementos para uso de taller electromecánico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de noviembre de 1953 a las 17,05 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|10-Nº L-5.974-v.2|11|53

Expte. Nº 7.501|53

Llámase a licitación pública para la provisión de un oxímetro y aparato para tensión venosa.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de noviembre de 1953 a las 15,00 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|10-Nº L-5.975-v.2|11|53

Expte. Nº 5.949|53

Llámase a licitación pública para la visión de matrices para máquina de componer "Intertype".

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de noviembre de 1953 a las 16,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|10-Nº L-5.965-v.2|11|53

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Licitaciones públicas para el día 5 de noviembre de 1953:

Nº 22: a las 11.30 horas, para la compostura y traslado de 13 cajas de hierro, con destino a las dependencias de los hipódromos.

Nº 23: a las 11,45 horas, por la construcción de tres juegos de dos rulos de hierro fundido de 1m30 de largo por 1m16 de diámetro; cuatro poleas de hierro fundido, ocho cajas de colizones de hierro fundido, ocho engranajes y cuatro colizones de acero S. M. para rastras mecánicas, según modelo existente en el Hipódromo de Palermo Olleros 1528. Capital Federal. Elementos destinados a dependencias de los Hipódromos de Palermo y San Isidro. Los pliegos de condiciones y cláusulas generales podrán re-

tirarse en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1665. Capital Federal, días hábiles —menos sábado— de 12 a 18 horas.

e.27|10-Nº L-5 928-v.5|11|53

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 417, para ejecutar los trabajos de reparaciones, modificaciones y ampliaciones a realizar en la sucursal Mendoza. Presupuesto oficial: m$n. 192.187.70. La apertura se efectuará, simultáneamente, el 4 de noviembre de 1953, a las 16, en el Dep. de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Cap Fed., y en la sucursal Mendoza. Pliegos e informes en el Dep. de Suministros y en la Suc. Mendoza, previo pago de m$n. 100.— en la Tesorería de Construcciones, San Juan 250, Cap. Fed. y en la Suc. Mendoza. — (BH. 56).

e.28|10-Nº L-5.945-v.3|11|53

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expediente Nº 23 914|53

Llámase a Licitación Pública Nº 56, el día 3 de noviembre de 1953, a las 15 horas, para la provisión de colchones elástico - pullman de una plaza y colchones de lana para cuna. Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, octubre 26 de 1953. — Gerente de Economía y Contabilidad.

e.27|10-Nº L-5.926-v 2|11|53

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 76.236|53

Llámase a Licitación Pública Nº 67, para el día 18 de noviembre de 1953, a las 12 horas, para la adquisición de elementos para laboratorio, aparato para determinación de: carbono, azufre, punto de fusión, peso molecular, para conductimetría, extensómetro a cuadrante, medidor de humedad, medidor de espesor, de vicat, calculador eléctrico, de coeficiente, de reproducción, cámara microfilmadora, archivo metálico, microscopio, metalográfico, goniómetro óptico, espectrógrafo, cámara termohidrostática eléctrica, equipo probador de resistencia de los colores en los tejidos. — Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11,30 a 17,30 horas. — Director General de Administración.

e.30|10-Nº L.-5.993-v.12|11|53

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)

Licitaciones Públicas

Divisional Salta

Llámase a licitación pública para el 5 de noviembre próximo, a las 10 hs., para el transporte con camiones de productos envasados en tambores, cajones, latas, tambores vacíos y en camión tanque, nafta, kerosene, agricol y gas oil, entre la Planta de Almacenaje Chachapoyas en Tres Cerritos y el domicilio de los clientes de la ciudad de Salta y zona anexa, según pliego de condiciones que puede consultarse o solicitarse en la Divisional Salta, calle Eva Perón y Zubiría, donde se efectuará la apertura de la licitación.

e.27|10-Nº L.-5.912-v.2|11|53

2|11|53, 735.000 Metros cúbicos de petróleo crudo (Pliego CCCB 78), a las 12 horas.

2|11|53, Mangueras de lino c|incendio (5.598), a las 8,30 horas.

3|11|53, Electrodos (5.597), a las 8 horas.

4|11|53, Hierros (5.595), a las 8 horas.

4|11|53, Equipos motobombas c|incendio (5.624), a las 8,30 horas.

5|11|53, Víveres frescos (Licitaciones 5.637, 5.638, 5.639 y 5.640, a las 10, 10,30 11 y 11,30 hs., respectivamente).

6|11|53, 90.000 Toneladas de gas-oil (Pliego CCCB. 79), a las 12 horas.

6|11|53, Pitones (5.599), a las 8 horas.

6|11|53, Reparación motores eléctricos (5.626), a las 8 horas.

7|11|53, Esqueletos de madera (5.628), a las 8 horas.

9|11|53, Víveres secos (5.641), a las 11 horas.

9|11|53, Víveres secos (5.642), a las 11,30 horas.

10|11|53, Niveles taquímetros (5.596), a las 8 horas.

10|11|53, Reparación dos motores Cummins Diesel (5.603), a las 8,30 horas.

10|11|53, Líquido ignífugo (5.643), a las 10 horas.

e.27|10-Nº L.-5.913-v.2|11|53

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

E.N.D.E.

Licitaciones Públicas, día 13|11|53, número 103|53, hierros, chapas, bulones, 16 hs. Nº 104|53, *aceros, bronce*, 16,30 horas. Día 30|11|53, Nº 106|53, locomotoras eléctricas, 10 hs. — Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña Nº 1100, Capital, de 14 a 17 horas.

e.30|10-Nº L.-6.123-v.5|11|53

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (E. N. D. E.)

Licitación Pública Nº 253

(6|11|53 a las 14 horas) Camión Nuevo o Reacondicionado. Informes y Pliegos, Maipú 849, Capital.

e.26|10-Nº L.5.895 - v.30|10|53

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Llámase a Licitación Pública D. N. M. Nº 28, para el día 9 de noviembre de 1953, a las 16 horas, para adquirir un equipo microfilm. lámparas de cuarzo, prisma copiador, lupas de pie y lupas comunes, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a la disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú Nº 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.29|10-Nº L-5.968-v.4|11|53

Llámase a Licitación Pública D. N. M. Nº 29, para el día 10 de noviembre de 1953, a las 16 horas, para la adquisición de hierro planchuela, hierro "T" y chapa de hierro, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a la disposición de los interesados en la Dirección Nacional de *Minería*, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.29|10-Nº L-5.986-v.4|11|53

C. E. Nº 81.870|53

Llámase a Licitación Pública D.N.M. Nº 26, para el día 12 de noviembre de 1953, a las 16 horas, para adquirir teodolitos, planchetas, telémetros, barómetros, hipsómetros, etc., cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a la disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú Nº 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.23|10-Nº L.-5.859-v 5|11|53

C. E. Nº 80.589|53

Llámase a Licitación Pública D.N.M. Nº 27, para el día 13 de noviembre de 1953, a las 16 horas, para adquirir martillos neumáticos, soportes, rieles Decauville, vagonetas de mina metálicas, cambios, rieles, etc., cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a la disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú Nº 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.23|10-Nº L.-5.874-v.5|11|53

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 184|53, para el día 27 de noviembre de 1953, a las 10 horas, para el desmontaje, reacondicionamiento, transporte y montaje de una planta generadora de vapor de 2.000 kw. Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.29|10-Nº L-5.990-v.12|11|53

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de 20 tractores a oruga con topadoras (con opción a 10 unidades más), pesos 2.500.000. Presentación propuestas: 17 de noviembre, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|10-Nº L.-6.124-v.12|11|53

Licitación pública para la adquisición de ficheros *rotativos y elementos auxiliares*, $ 60.000. Presentación propuestas: 9 de noviembre, a las 14,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|10-Nº L.-6.125-v.5|11|53

Licitación pública para la adquisición de cubiertas y cámaras de importación, $ 348.865. Presentación propuestas: 6 de noviembre, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras, Avenida Maipú 3, 6º piso, Capital.

e.27|10-Nº L.-5.929-v.2|11|53

Licitación pública de las obras de Caminos Interiores en la Base Aeronaval de Punta Indio $ 3.596.106,90 (obras por cuenta del Ministerio de Marina). Presentación propuestas: 23 de noviembre, a las 10 horas ,en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.29|10-Nº L.5.961 - v.18|11|53

Licitación pública de las obras del camino de Río Conchas - Río Piedras (obras faltantes), $ 11.028.356,27. Presentación propuestas: 18 de noviembre, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital Federal

e.19|10-Nº L.-5.736-v.6|11|53

Licitación pública para la adquisición de pinturas, barnices, lijas y demás elementos para pintar, $ 57.000. Presentación propuestas: 9 de noviembre, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras, Av. Maipú 3, 6º piso, Capital.

e.28|10-Nº L-5.932-v.3|11|53

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte. 14.890-LP-1953

3 grupos de electrobombas de ejes verticales, 2 equipos de vacío, 1 tablero blindado de baja tensión, 1 puente grúa corredizo, 8 reguladores de filtración, 2 medidores Venturi y 3 indicadores de niveles de agua. Pliego. Of. de Compras. Apert.: diciembre 28 de 1953 a las 10,15 en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.26|10-Nº L.5.879 - v.6|11|53

Licitación Pública

Expediente 25.012-LP-1953

Herramientas y elementos de trabajo para taller. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: noviembre 17 de 1953, a las 15 en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.27|10-Nº L.-5.910-v.2|11|53

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 426

Llámase a licitación hasta el día 18 de noviembre de 1953, a las 12 horas, para la provisión e instalación de cinco (5) ascensores y un (1) montacargas en la Casa de Gobierno, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 811.450.— m|n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 23º, Capital Federal. — Precio de la documentación: $ 10.— m|n. — Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados.

e.26|10-Nº L.5.902 - v.13|11|53

DIRECCION GENERAL DE MATERIALES Y PLANTELES DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 2.330 hasta 12 noviembre 1953, 16 horas, provisión: Electrodos metálicos revestidos, especiales p|soldadura eléctrica p|soldar aceros, hierro fundido, bronce, etc., con equipo rotativo.

Consultas y Propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 15.00 m|n.

e.29|10-Nº L.5.982 - v.11|11|53

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 196|53

Expediente Nº 139.097|53

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de noviembre, a las 11,30 horas, para la reparación del edificio ubicado en la calle French Nº 2349, ciudad, dependiente de la Dirección General de Obra Social. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.30|10-Nº L.-5.994-v.5|11|53

Licitación Pública Nº 197|53

Expediente Nº 122.828|53

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de noviembre, a las 12,30 horas, para la adquisición de dos automotores tipo camioneta rural o "pick-up", con destino a la Dirección General de Producción Animal. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.30|10-Nº L.-5.995-v.5|11|53

Licitación Pública Nº 191|53

Expediente Nº 36.471|52

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de noviembre, a las 11,30 horas, para la reparación del internado y dependencias de la Escuela de Agricultura de Casilda, "Libertador General San Martín", Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dirección General de Enseñanza Agrícola. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, 1er. piso, Capital Federal y en la Escuela de Agricultura de Casilda, Pcia. de Santa Fe, al precio de $ 50 m|n. — Los oferentes deberán depositar en efectivo o en títulos o en bonos nacionales en el Banco de la Nación Argentina una suma equivalente al 1 o o del valor del presupuesto oficial de la obra que se licita. — La apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.30|10-Nº L.-6.131-v.5|11|53

Licitación Pública Nº 195|53

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de noviembre, a las 11 30 horas, para la adquisición de muebles para oficina, con destino a la Dirección General de Investigaciones Agrícolas - Instituto de Fitotecnia, sito en Rivadavia Nº 1439, 2º piso, Capital Federal. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General

e.28|10-Nº L 5.944-v 3|11|53

Licitación Pública Nº 198|53

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de noviembre, a las 12.30 horas para la adquisición de muebles para escritorio con destino a Subsecretaría.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, (oficina 127), Capital Federal. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.28|10-Nº L-5.952.v.3|11|53

Licitación Pública Nº 193|53

Expediente Nº 107.194|53

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de noviembre, a las 13,30 horas, para la adquisición de diecisiete (17) surtidores tipo vertical para nafta o gas-oil, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.27|10-Nº L.-5.919-v.2|11|53

Expediente Nº 107.221|53

El día 6 del mes de noviembre, a las 14,30 horas, se procederá a la apertura de la licitación pública Nº 194, para la adquisición de los elementos que se indican a continuación: 5 equipos hidráulicos para desabollar carrocerías.

e.27|10-Nº L.-5.920-v.2|11|53

Licitación Pública Nº 177|53

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de noviembre a las 12 horas, para la venta de chapas barrera de hierro galvanizado, clavos, grapas y bocazanjas de igual material, en desuso que fueron utilizados en campañas contra la langosta por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, existentes en los depósitos y Jefacturas de Zona de Olavarría (F.C.N.G.R.), Pergamino (F.C.N.G.B.M.), Villa Nueva (F.C.N.G.B.M.), Río Cuarto (F.C.N.G.B.M.), Concordia (F.C.N.G.U.), Santa Fe (F.C.N.G.B.M.), Rafaela (F.C.N.G.B.M.), Pcia. Roque Sáenz Peña (F.C.N.G.B.), Formosa (F.C.N.G.U.), Posadas (F.C.N.G.U.), Cavanagh (F.C.N.G.B.M.), Tancacha (F.C.N.G.B.M.), Isla Verde (F.C.N.G.B.M.), Cruz Alta (F.C.N.B.M.), Marcos Juárez (F.C.N.G.B.M.), Oncativo (F.C.N.G.B.M.), San Francisco (F.C.N.B.M.), Rosario (F.C.N.G.B.M.), Elortondo (F.C.N.B.M.), Balnearia (F.C.N.G.B.M.), Paraná (F.C.N.G.U.), Gualeguaychú (F.C.N.G.U.), Rosario Tala (F.C.N.G.U.), Reconquista (calles Funes y B. España) (F.C.N.G.B.), Resistencia (F.C.N.G.B.), Goya (F.C.N.G.U.), Corrientes (F.C.N.G.U.), Tucumán (F.C.N.G.B.M.), La Banda (F.C.N.G.B.M.), La Paz (F.C.N.G.U.), Villa Angela (F.C.N.G.B.), y Reconquista (calle F. Ludueña 951)

(F.C.N.G.B.). El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127) Capital Federal y en los depósitos y Jefaturas de Zonas indicadas. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.20|10-Nº L. 5.773-v.2|11|53

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
LEY 14.155
Expte. Nº 6.633|53

Llámase a Licitación Pública Nº 16 para el día 12 de noviembre de 1953 a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de fichas y formularios impresos, papel en blanco y bobinas de papel. El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras del Instituto Nacional de Carnes, Avda. Julio A. Roca 751, 3º piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.20|10-Nº L.5.785-v.2|11|53

Expediente 7.472|53

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 16 de noviembre de 1953, a las 12 horas, con el objeto de contratar el suministro diario durante el año 1954, de factura y leche, provisión de azúcar en pancitos, elementos destinados al servicio de lunch de este Instituto. — El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras, Avda. Julio A. Roca 751, 3º piso, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.30|10-Nº L.-6.127-v.5|11|53

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 274, para el día 6 de noviembre de 1953, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de ficheros y escritorios metálicos, mesas para máquinas de escribir, juegos de índices alfabéticos y separadores, con destino a la Dirección Nacional del Servicio de Empleo (Sección de Trabajo Marítimo), de este Ministerio. — Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir al Departamento de Compras y Suministros, —Sección Compras—, Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 11,30 a 17,30 horas.

e.30|10-Nº L.-6.130-v.5|11|53

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Exptes. 8.931|53 y 8.123|53

Llámase a licit. púb. Nros. 140|53 y 141|53, para la prov. de: Fideos cabellos de ángel (año 1954) y 1 bomba para pozo profundo. Apert.: 5|11|53, a las 11 y 11.30 hs. respect. Informes y pliegos: Div. Suministros: Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.

e.29|10-Nº L-5.970-v.4|11|53

Expte. 8.713|53

Llámase a Licit. Púb. Nº 139|53, para la prov. de: Artículos de limpieza en general. Apert. 12|11|53, a las 11 hs. Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269 Cap. Fed. — El Direct. de Administración.

e.29|10-Nº L-5.971-v.11|11|53

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
SECCION DECRETO-LEY Nº 13.937|46
Para el Personal de la Industria y Afines
Licitación Pública Nº 59
Expediente Nº 226.136|53

Llámase a licitación pública, para la limpieza general de oficinas, encerados de pisos, lavado de ventanales, etc., de nuestros edificios de la calle Paseo Colón 239 y Alsina 250, Cap. — Las propuestas serán abiertas en el despacho del Sr. Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, el día 13 de noviembre de 1953, a las 15 horas. — Las bases y pliegos de condiciones podrán retirarse en el Departamento de Compras, calle Paseo Colón 239, 6º piso, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 12 a 17 hs. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1953. — Mario Núñez, Jefe Seccional.

e.27|10-Nº L.-5.923-v.2|11|53

Ministerio de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 15, hasta el día 10 de noviembre de 1953 a las 16 horas para la transformación de una barcaza metálica en buque para el transporte de líquidos.

Consultas, planos y pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso.

Precio del pliego: $ 20,00 en sellado nacional.

e.21|10-Nº L.5.816-v.10|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 14 hasta el día 17 de noviembre de 1953 a las 16 horas para la contratación de los trabajos de conservación y carenado de catorce barcazas metálicas. Consultas, planos y pliegos: Bernardo de Yrigoyen 330, piso 4º. Precio del Pliego: $ 20.— en sellado nacional.

e.20|10-Nº L.5.789-v.16|11|53

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E.N.T.

Llámase a licitación pública para la provisión de leña para combustible. — Pliego de condiciones Nº 06.823 en División Licitaciones y Compras, Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital, de 11 a 18 horas. Vencimiento 20 de noviembre de 1953, 16 horas. — Administrador General.

$ 120.— e.27|10-Nº L.-24.254-v.9|11|53

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
E.N.T.

Llámase a Licitación Pública Nº 11.506|53 para trabajos de conservación de vías en zonas de la Capital Federal. Apertura: 27 de noviembre de 1953, a las 9 horas. Valor del pliego: m$n. 50. Consulta, retiro del pliego de bases y condiciones y ofertas en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.29|10-Nº L-5.962-v.4|11|53

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
E.N.T.

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M.53|180, día 9|11|53, a las 12 hs., cajas portacables de fibrocemento. — Informes y retiro de pliegos en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.27|10-Nº L.-5.918-v.9|11|53

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

M. 53|177 — Día 3|1|53 a las 12 horas "Pinturas varias".

Informes y retiro de pliegos en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, 11,30 a 17,45, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.21|10-Nº L.5.798-v.3|11|53

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 292|53, para el día 13 de noviembre de 1953, a las 9 horas, para la provisión de: Artículos de electricidad, lámparas, etc. con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.30|10-Nº L-5.996-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 293|53, para el día 13 de noviembre de 1953, a las 9.15 horas, para la provisión de: Artículos para gabinete y laboratorio, drogas y reactivos, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.30|10-Nº L-5.997-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 294|53 para el día 13 de noviembre de 1953, a las 9.30 horas, para la provisión de: Artículos para protección en el trabajo, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.30|10-Nº L-5.998-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 295|53, para el día 13 de noviembre de 1953, a las 9.45 horas para la provisión de: Cables, hojas de sierra, llaves, etc., con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.30|10-Nº L-5.999-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 296|53 para el día 13 de noviembre de 1953, a las 10 horas, para la provisión de: Correas para transmisión, artículos de goma, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.30|10-Nº L-6.000-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 297|53 para el día 18 de noviembre de 1953, a las 9 horas, para la provisión de: Rodamientos, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.30|10-Nº L-6.001-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 298|53, para el día 18 de noviembre de 1953, a las 9.15 horas, para la provisión de: Leña de quebracho, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.30|10-Nº L-6.002-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 299|53, para el día 18 de noviembre de 1953, a las 9.30 horas, para la provisión de: Mamelucos, pantalones, ambos tejidos con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

For pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.30|10-Nº L-6.003-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 300|53, para el día 18 de noviembre de 1953, a las 9.45 horas, para la provisión de: Refractarios, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

For pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.30|10-Nº L-6.004-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 301|53, para el día 24 de noviembre de 1953, a las 9 horas, para la provisión de: Acoplados tanques, con destino al Departamento Investigaciones y Desarrollos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.30|10-Nº L-6.005-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 302|53, para el día 24 de noviembre de 1953, a las 9.15 horas, para la provisión de: Repuestos para tren de laminación (castillejos, cojinetes, pernos, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

For pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.30|10-Nº L-6.006-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 303|53, para el día 24 de noviembre de 1953, a las 9.30 horas, para la provisión de: Transformadores, con destino al Departamento Investigaciones y Desarrollos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.30|10-Nº L-6.007-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 304|53, para el día 24 de noviembre de 1953, a las 9.45 horas, para la provisión de: Válvulas electrónicas, con destino al Departamento Investigaciones y Desarrollos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.30|10-Nº L-6.008-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 305|53, para el día 24 de noviembre de 1953, a las 10 horas, para la provisión de: Chapas onduladas de hierro, hierro redondo, hierro ángulo, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

For pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.30|10-Nº L-6.009-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 306|53, para el día 24 de noviembre de 1953, a las 10.15 horas, para la provisión de: Vidrios, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.30|10-Nº L-6.010-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 307|53, para el día 24 de noviembre de 1953, a las 10.30 horas, para la provisión de: Altoparlante para receptores de televisión, con destino al Departamento Investigaciones y Desarrollos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.30|10-Nº L-6.011-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 308|53, para el día 24 de noviembre de 1953, a las 10.45 horas, para la provisión de: Busa de material sílico aluminoso, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.30|10-Nº L-6.012-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 309|53, para el día 18 de noviembre de 1953, a las 10 horas, para la provisión de: Repuestos y accesorios para hornos, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.30|10-Nº L-6.013-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 349|53 para el día 13 de noviembre de 1953, a las 10.15 horas, para la provisión de: Madera de quebracho blanco, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.30|10-Nº L-6.014-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 359|53 para el día 27 de noviembre de 1953, a las 10 horas, para la provisión de: Refractarios, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.30|10-Nº L-6.015-v.5|11|53

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar hasta el día 6 de noviembre de 1953 a las 10,00 horas, la apertura de la Licitación Pública número 277|53 para la provisión de cintas transportadoras, clasificadoras y cribas para la planta de clasificación de mineral.

e.30|10-Nº L. 6.016-v.3|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 341|53, para el día 18 de noviembre de 1953, a las 10 horas, para la provisión de: Camiones, maquinarias y elementos de trabajo, con destino a esta División General. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial - División Compras (Avda. Cabildo número 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|10-Nº L-5.967-v.11|11|53

División Ventas

Licitaciones Públicas

3|11|53, 1.083|53, 11 Horas, por la venta de 123 toneladas de acero en lingotes de forma dodecagonales de 190 x 1.900 mm.

3|11|53, 1.084|53, 11,30 Horas, por la venta de 30 toneladas de cemento de cobre de ley aproximada 70 o|o Cu. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.27|10-Nº L.-5.924-v.2|11|53

Licitaciones Públicas

12|11|53, 1.085|53, 11 Horas, por la venta de 1.200 motores eléctricos trifásicos de 1, 1½ y ¼ H.P.

12|11|53, 1.086|53, 11,30 Horas, por la venta de aceros en lingotes de horno eléctrico al cromo-tungsteno-vanadio (Cr. W. V.) y al cromo-tungsteno (Cr. W.). — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.30|10-Nº L.-5.992-v.11|11|53

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 532|53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Modificación de la red de desagües de los hornos Siemens Martín" de la Fábrica Militar de Aceros, sita en Carlos Pellegrini Nº 5830, Valentín Alsina, Partido 4 de Junio, Provincia de Buenos Aires. Apertura de ofertas: 30 de noviembre de 1953 a las 11 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires. Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— el ejemplar en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. Monto del Presupuesto Oficial: $ 117.648.—. Depósito de garantía: 1 % del Presupuesto Oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria, no aceptándose pagarés. Fdo.: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.29|10-Nº L.5.976-v.4|11|53

Licitación Pública Nº 534|53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de durmientes" con destino al Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, ubicado en Palpalá (Provincia de Jujuy). Apertura de ofertas: 17 de noviembre de 1953 a las 11 en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Av. Cabildo 65, piso 3º, Buenos Aires. Pliego de Condiciones: podrá consultarse o retirarse sin cargo, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del Establecimiento Militar mencionado. Monto del Presupuesto Oficial: $ 849.009,60 m|n. Depósito de garantía: Pagaré por un importe equivalente al 1 % del presupuesto oficial. Firmado: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.29|10-Nº L.5.977-v.18|11|53

Licitación Pública Nº 535|53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la ejecución de los trabajos de "Desarme, embalaje y puesta sobre vagón de un galpón Engraw" instalado en la ex Planta Militar de Cobre (3,5 km de la Estación García Fernández, F.C.N.G.B., Provincia de Tucumán) y destinado a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico, en Río Tercero (Provincia de Córdoba). Apertura de ofertas: 20 de noviembre de 1953 a las 11, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Av. Cabildo 65, piso 3º, Buenos Aires. Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— m|n. el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas. Monto del Presupuesto Oficial: $ 47.500.— m|n. Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria, no aceptándose pagarés. Firmado: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.29|10-Nº L.5.978-v.4|11|53

Licitación Pública Nº 536|53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalaciones de un grupo electrógeno de 2.000 kw" con destino a la Fábrica Militar de Aceros, sita en la calle Carlos Pellegrini Nº 5830 de Valentín Alsina, Partido de 4 de Junio (Provincia de Buenos Aires). Apertura de ofertas: 1º de diciembre de 1953 a las 11, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Av. Cabildo 65, piso 3º, Buenos Aires. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5 m|n. el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del Establecimiento Militar mencionado. Depósito de garantía: $ 50.000 m|n. en efectivo, títulos o fianza bancaria; no aceptándose pagarés. — Firmado: Pedro Charpy, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.29|10-Nº L.5.979-v.18|11|53

Licitación Pública Nº 538|53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la ejecución de la "Instalación eléctrica de iluminación y fuerza motriz en el taller de montaje de tranvías y en el galpón anexo" de la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y equipos, ubicada en San Martín (Provincia de Buenos Aires). Apertura de ofertas: 10 de noviembre de 1953 a las 11 en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Av. Cabildo 65, piso 3º, Buenos Aires. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— m|n. el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. Monto del Presupuesto Oficial: $ 97.758.— m|n. Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria; no aceptándose pagarés. — Firmado: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.29|10-Nº L.5.980-v.4|11|53

Licitación Pública Nº 539|53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de caminos" en la Planta Militar de Acido Sulfúrico, sita en Berisso, Provincia de Buenos Aires. Apertura de propuestas: 13 de noviembre de 1953 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 50.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Planta Militar mencionada. Monto del Presupuesto Oficial: m$n. 454.124,90. Depósito de garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. Fdo.: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.29|10-Nº L.5.981-v.11|11|53

Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial

Licitación Pública Nº 3|53

Impresión de Manual "El Jefe de Manzana"

Llámase a licitación pública para la impresión de 40.000 (cuarenta mil) folletos "El Jefe de Manzana".

Apertura: Día 6 de noviembre de 1953, 10 horas.

Pliegos y Muestras en Santa Fe 3878 (División Administrativa) los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.26|10-Nº L.5.897-v.4|11|53

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública para el día 12 de noviembre de 1953, a las 16 horas, para la impresión de formularios especiales, tipo "continuos", para máquinas de contabilidad mecánica, "Power": 130.000 originales de recibos medida 4", 7.000 formularios triplicados, 17", 7.000 formularios duplicados, 17", 7.000 formularios duplicados, 11", 20.000 formularios triplicados, 9". — Por pliegos de condiciones y demás datos Oficina de Compras, Tucumán 1110, 4º piso, Bs. Aires, lunes a viernes 11 a 17 horas. — El Subgerente General.

e.30|10-Nº L.-6.126-v.12|11|53

Llámase a licitación pública para el día 5 de noviembre de 1953 a las 15 horas, para la provisión de diez (10) máquinas de sumar y restar, eléctricas, de teclado completo, que sumen 99.999.999,99 debiendo remitirse máquina a prueba a Tucumán 1110, 4º piso, Oficina de Compras, Buenos Aires, de lunes a viernes de 11 a 17 horas. — El Subgerente General.

e.22|10-Nº L-5.845-v.4|11|53

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública Nº 87|53, para la provisión de cajas de baquelita p|microteléfono de radiomochila, carcazas de baquelita p|instrumento de receptor de campaña y de generador a pedal. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército, el día 13 de noviembre de 1953, a las 9,05, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora señalados. — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, Capital.

e.27|10-Nº L.-5.911-v.2|11|53

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL MECANIZADO DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública Nº 31|53 DGMME para la adquisición de platos universales de cuatro (4) mordazas de diversas medidas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de noviembre a las 10 hs. en la Dirección General del Material Mecanizado del Ejército, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), Av. Figueroa Alcorta 3.301 de esta Capital Federal.

e.30|10-Nº L.6.132-v.10|11|53

COMANDO 1. DIVISION MOTORIZADA

Llámase a Licitación Privada para la venta de rezagos (vestuario y equipos) gestión de Intendencia 1952; la apertura de las propuestas se efectuarán en el Servicio de Intendencia de esta Unidad el día 16 de Noviembre de 1953 a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y cláusulas o especificaciones especiales o particulares dirigirse a Servicio de Intendencia, Comando 1. División Motorizada, Santa Fe 4857 Capital, de 10 a 12 horas. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1953.

e.22|10-Nº L.5.846-v.4|11|53

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Licitación Pública Nº 31|53

Llámase a Licitación Pública Nº 31|53, para el día 4 de noviembre de 1953 a las 11 horas, para la adquisición de 400 resmas papel offset cromo 74 por 110 cm. de 100 grs. p|m.2. con o sin marca de agua; 100 ídem, ídem 65 por 95 cm.; 60 obra 1a. alisado 72 x 92 cm., de 24 kgrs.; 20 ídem, ídem de 28 kgrs. y 30 ídem, ídem de 20 kgrs.; 300 hojas cartón gris Nros. 4 y 6, 7.400 hojas papel embalaje Kraft 85 x 120 cm., de 100 grs. p|m.2; 1.080 kgrs. cinc liso Nº 16 de 1 x 2 m., tela esmeril, hilos patente y lino, raspadores, brozas, alambre para coser libros, lápices litográficos, piedro pómez en polvo, drogas, etc. — Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1953. — Jefe Acc. Departamento Administrativo.

e.27|10-Nº L.-5.927-v.2|11|53

4. DIVISION DE EJERCITO COMANDO

Llámase a licitación pública para la venta de cueros y sebo fresco en rama, procedentes del faenamiento de la Sección Carne Motorizada D. 4., cuya apertura se realizará el día 20 de noviembre de 1953, a las 10 horas, en el local del Comando de la 4. División de Ejército, calle Santa Rosa 657, Córdoba. Las propuestas podrán efectuarse por todo el año 1954 o por semestre. Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse al secretario de la Comisión de Adjudicaciones en el local antes citado. — Hugo Francisco José De Rosa - Coronel - Jefe Estado Mayor D. 4. y Presidente de la Comisión de Adjudicaciones.

e.28|10-Nº L-5.935-v.10|11|53

1. DIVISION MOTORIZADA COMANDO

Licitación Nº 2|53

Concesión Residuos de Rancho y Estiércol

Llámase a licitación pública para la concesión de residuos de rancho y estiércol del Comando 1. División Motorizada, Regimiento 1 de Infantería Motorizada, y Regimiento 2 de Infantería Motorizado, por el período comprendido entre el 1º de febrero de 1954 al 31 de enero de 1955. Por informes y pliegos concurrir a calle Santa Fe 4857, 3er. piso, Sección Intendencia, cualquier día hábil de 10 a 12 horas. Apertura de las propuestas, día 20 de noviembre de 1953, a las 10 horas.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1953. — Santiago Menéndez - Coronel - Jefe Estado Mayor D. Mot. 1.

e.28|10-Nº L-5.949-v.10|11|53

ESCUELA DE SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL

Llámase a licitación pública para la contratación de abastecimiento de fiambres surtidos, medias lunas, alfajores, cocoa, ciruelas secas, orejones surtidos, pasas de uva, té, sal fina, harina de trigo, huevos, manteca y ravioles, durante el período comprendido entre el 1º de enero de 1954 al 31 de diciembre de 1954. La apertura de las propuestas se efectuará en Campo de Mayo (provincia de Buenos Aires), el día 12 de noviembre de 1953, a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse al Servicio de Intendencia de la Escuela. — Secretario de la Comisión de Adjudicaciones.

e.28|10-Nº L-5.950-v.10|11|53

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Capital

Licitación Pública Nº 745

para el día 10 de noviembre de 1953

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 745, hora 10,40, provisión de 40.000 kgrs. de hierro redondo para hormigón armado de 30 mm., con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 10.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, a donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando: Número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1953. — Jefe Departamento Administrativo.

e.27|10-Nº L.-5.925-v.2|11|53

Licitación Pública Nº 758, para el día 10 de noviembre de 1953.

Olivos (Provincia de Buenos Aires)

Nº 758, hora 10.50: Provisión y colocación en obra de la carpintería metálica, incluso herrajes, con destino al Casino de la Guarnición Buenos Aires. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o

sobre el monto de la propuesta. Precio de la documentación técnica, Nº 5.294: $ 27.— m|n. Horario de Venta de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1953. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|10-Nº L-5.939-v.3|11|53

Licitación Pública Nº 769, para el día 12 de noviembre de 1953.

Ciudad de Buenos Aires

Nº 769, hora 10.30: Provisión y colocación de ventanales de iluminación tipo "Luxfer", con destino al Hospital Escuela "José de San Martín", secciones 7 al 17. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto de la propuesta. Precio de la documentación técnica, Nº 5.299: $ 20.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los inte

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA



PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional

SUMARIO

EDICION DE 16 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

resados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1953. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|10-Nº L-5.951-v.3|11|53

Licitación Pública Nº 764, para el día 12 de noviembre de 1953.

GUALEGUAYCHU (Prov. de Entre Ríos)

Nº 764, hora 10,30: Provisión y colocación en obra de la carpintería metálica y herrería. Presup. oficial $ 190.060 m|n. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial. Precio de la documentación técnica $ 28.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: Número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay (Prov. Entre Ríos), hasta el 6 de noviembre de 1953, dentro de las horas hábiles del mismo donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1953. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|10-Nº L-5.963-v.4|11|53

Licitación Pública Nº 767, para el día 12 de noviembre de 1953.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 767, hora 10,40: Provisión y colocación en obra de ventanas metálicas tipo "bb" y completamientos. Depósito de Garantía de licitación 1 % sobre el monto de la propuesta. Precio del legajo Nº 5.2?0, $ 24.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1953. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|10-Nº L-5.964-v.4|11|53

COLEGIO MILITAR DE LA NACION

Servicio de Intendencia

Licitación Pública Nº 267

Llámase a licitación pública para la venta de residuos de rancho durante el año 1954. La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de noviembre de 1953, a las 10 horas. Para datos y pliegos de condiciones, dirigirse al Servicio de Intendencia del Colegio Militar de la Nación.

e.20|10-Nº L-5.784-v.2|11|53

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Departamento Administrativo
División Adquisiciones
Sección Llamados

Llámase a licitación pública - Disposición Nº 624|53 — para la adquisición de paño azul medio fino. La apertura de las propuestas se realizará el 4 de noviembre de 1953, a las 9 horas, en esta Gran Repartición, 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a: División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.28|10-Nº L-5.936-v.3|11|53

Llámase a Licitación Pública - Disposición Nº 628|53 para la adquisición de cepillos para dientes, la apertura de las propuestas se realizará el 6 de noviembre de 1953 a las 9,45 horas en esta Gran Repartición, 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a: División Adquisiciones Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.30|10-Nº L.6.129-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública - Disposiciones Nros. 567, 568, 569, 570, 571, 572 573, 574, 575 y 758, para la adquisición de víveres secos, verdura y fruta, pan o galleta, carne ovina, chorizos blancos, chorizos colorados, mondongo, panceta, tomate y lechuga y pan francés "Tipo Felipe", la apertura de las propuestas se realizará el 12 de noviembre de 1953 a las 10,00 horas en esta Gran Repartición 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.26|10-Nº L.5.880-v.6|11|53

E.B.

Licitación Pública

Aviso de llamado a Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública — Disposición Nº 619|953 para la adquisición de Embutidoras o Máquinas de Hacer Chorizos, Picadora de Carne, Máquinas Peladoras de Papas, Sierras Sinfín Para Cortar Huesos, Mescladora Volcable Para Pastas y Embutidos, la apertura de las propuestas se realizará el 6 de noviembre de 1953, a las 9.00 horas, en esta Gran Repartición 1er. Piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado, hasta la hora indicada.

Para requerir y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a: División Adquisiciones, Larrea 560, 2º Piso — Buenos Aires. — Roberto Rossi, Mayor de Intendencia, Jefe División Adquisiciones, División General de Intendencia.

e.22|10-Nº L-5.827-v.4|11|53

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Dirección General de Intendencia

Llámase a Licitación Pública Nº 110|53, para la provisión de elementos de bazar, a realizarse el día 6 de noviembre de 1953, a las 9,00 horas, en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales previo pago de la suma de Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 5 — moneda nacional).

e.27|10-Nº L-5.938-v.2|11|53

Llámase a Licitación Nº 111|53 para la provisión de carpetas (tapa para reglamentos), a realizarse el día 10 de noviembre de 1953, a las 9 horas, en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.).

e.29|10-Nº L-5.985-v.4|11|53

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 31|53

Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre de 1953, a las 11 horas, para la provisión de maderas de distintos tipos y medidas. La apertura de los sobres - propuestas correspondientes se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu número 754, Capital Federal. Los pliegos de condiciones generales y especiales podrán retirarse, sin cargo, en la División Adquisiciones (4º piso), los días martes y jueves de 8 a 12 horas.

e.29|10-Nº L-5.954-v.4|11|53

Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre de 1953, de acuerdo a siguiente detalle: Nº 29|53, a las 10 horas, "Provisión de 100 toneladas de bentonita molida"; y Nº 30|53, a las 10.30 horas, "Reparación y carga de matafuegos". La apertura de sobres - propuestas se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E Uriburu Nº 754, Capital Federal, pudiendo los interesados consultar y retirar los pliegos de condiciones respectivos en el Departamento Administrativo (División Adquisiciones, 4º piso), los días martes y jueves de 8 a 12 horas.

e.29|10-Nº L-5.955-v.4|11|53

TALLER REGIONAL QUILMES

Llámase a licitación pública para la provisión de víveres secos y frescos al Taller Regional Quilmes durante el año 1954, la que se realizará el día 4 de noviembre del corrientes año de acuerdo al siguiente detalle:

L.P. 1|54. Carnes y sucedáneos, 10 horas.
L.P. 2|54. Pan. 10,30 horas.
L.P. 3|54. Víveres secos. 11 horas.
L.P. 4|54. Leche y huevos. 11,30 hs
L.P. 5|54. Verduras y frutas. 12 hs.
L.P. 6|54. Pescado. 12,30 horas.

Los pliegos de condiciones especiales y generales deberán ser solicitados en el Servicio Administrativo de la Unidad, Avenida Otamendi s Nº Quilmes F.C. N.G.R., todos los días hábiles de 8,30 a 13 horas.

e.20|10-Nº L-5.794-v.2|11|53

CIRCULO DE AERONAUTICA

Licitación Pública Nº 3|53

Llámase a licitación pública para la impresión de cuatro (4) volúmenes de la obra Las Fuerzas Aéreas del Ejército en la IIa Guerra Mundial. La apertura de propuestas se efectuará el día 6 de noviembre de 1953, a las 15 horas, en el Círculo de Aeronáutica, calle Córdoba 741, Capital. Por pliego de condiciones e informes, recurrir a la Sección Compras del Círculo de Aeronáutica de 8 a 12 horas.

e.29|10-Nº L-5.984-v.4|11|53

IV BRIGADA AEREA

Llámase a licitación pública para la provisión de: carne y subproductos, pan o galleta, leche y derivados, frutas y verduras y víveres secos durante el año 1954, que se realizará en la siguiente forma:

Día 9 de noviembre de 1953. — Carne y subproductos: a las 9,00 horas. Pan o galleta a las 10 horas, leche y derivados: a las 11 horas.

Día 10 de noviembre de 1953. — Frutas y verduras: a las 9,00 horas. Víveres secos: a las 10,00 horas.

Pliegos de Condiciones e informes en el depósito de Intendencia del Grupo Base 4.

e.21|10-Nº L.5.813-v.3|11|53

Cdo. I.A.M.

Llámase a licitación pública para el día 10 de noviembre de 1953, para la provisión durante el año 1954 a la Guarnición Aérea "Córdoba", de los siguientes elementos:

Licitación Pública Nº 1|53, carne: vacuna, pescado, aves y subproductos, 8,30 horas.

Licitación Pública Nº 2|53, pan y|o galleta, pastas, postres y afines, 8,45 horas.

Licitación Pública Nº 3|53, leche y derivados, 9 horas.

Licitación Pública Nº 4|53, verduras y frutas, 9,15 horas.

Licitación Pública Nº 5|53, víveres secos, 9,30 horas.

Para los pliegos de condiciones, infomes y presentar propuestas, dirigirse de lunes a viernes de 8 a 13 horas, a la División Contaduría del Comando de Institutos Aeronáuticos Militares, Córdoba, camino a San Roque Km. 6½.

e.20|10-Nº L.-5.793-2|11|53

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Adquisiciones

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para atender necesidades de este Ministerio, conforme al siguiente detalle:

Expediente DGA-8 181|53

Licitación Pública Nº 29|53: Lavado de ropas del Hotel y Hospital de Inmigrantes de Dársena Norte, Dirección Nacional de Migraciones, a efectuar semanalmente en el año 1954; y provisión semanal de toallas limpias a realizar a los distintos edificios de este Ministerio. Apertura, el 10 de noviembre de 1953, a las 10 horas.

Expediente DGA-8 180|53

Licitación Pública Nº 30|53: Limpieza y conservación de máquinas de escribir, sumar, calcular y duplicadores de este Ministerio, en el año 1954, incluídas reparaciones de menor cuantía. Servicio quincenal. Apertura, el 10 de noviembre de 1953, a las 11 hs.

Expediente DGA-8 221|53

Licitación Pública Nº 31|53: Provisión de un equipo de máquinas para taller de óptica (esmeriladora - pulidora doble, cortadora, centradora y accesorios); un equipo de vacío para tanque grande de aluminizado; (1 bomba mecánica "Cenco - Hipervac" (26); 1 bomba de difusión de aceite tipo "Booster", preferentemente metálica; 1 bomba de difusión de aceite de 3 etapas, tipo vertical, aceites varios para bombas de vacío; un comparador "Gaertner"; un goniómetro de alta precisión, "Watts spectrometrer - Research model, de Hilger y Watts Ltd.") elementos para el Departamento de Optica e Instrumental del Observatorio Astronómico de Córdoba. Apertura, el 12 de noviembre de 1953, a las 12 hs.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Adquisiciones, Lavalle 648, 6º piso Capital, los días y horas indicados en cada oportunidad. Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la División arriba indicada, diariamente de 8 a 18 hs.

e.29|10-Nº L-5.966-v.4|11|53

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T.E. 31 - 0358

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7 a 18 horas. T.E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7 a 19 horas. T.E. 32 0539

DIVISION PUBLICACIONES:
T E. 32 - 7738